

**COMISIÓN DE POSTULACIÓN**  
para integrar la nómina de candidatos.  
**FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO**  
**2022-2026**

**Dra. BRENDA DERY MUÑOZ SÁNCHEZ DE MOLINA.**

**ÍNDICE**

No.	Documentos	Folios
1	Formulario de solicitud.	1
2	Resumen del currículum.	2
3	Curriculum vitae.	3
4	Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación.	166
5	Certificación original de la partida de nacimiento.	167
6	Constancia original de colegiada activa.	168
7	Declaración jurada del ejercicio profesional de abogada por más de diez años y constancia extendida por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.	169
8	Constancia del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala de no haber sido sancionado.	171
9	Certificación extendida por el Archivo General de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia.	172
10	Certificación extendida por el Registro de Procesos Sucesorios e inscripción de Abogados de la Corte Suprema de Justicia.	173
11	Constancia de carencia de antecedentes penales.	174
12	Constancia de carencia de antecedentes policíacos	175
13	Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos.	176
14	Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas.	178
15	Constancia de carencia de condenas morales emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos.	179
16	Certificación extendida por la Corte de Constitucionalidad.	180
17	Constancias de no haber sido sancionado por el régimen disciplinario de la institución donde labora actualmente.	181
18	Constancia emitida por las instituciones públicas del sistema de justicia donde haya laborado, de no haber sido destituida.	185
19	Constancia de no ejercer cargos directivos en sindicatos, extendida por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.	186
20	Plan de trabajo.	187

**COMISIÓN DE POSTULACIÓN**  
**para integrar la nómina de candidatos.**  
**FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO**  
**2022-2026**

**Dra. BRENDA DERY MUÑOZ SÁNCHEZ DE MOLINA.**

21	Resumen del plan de trabajo.	198
----	------------------------------	-----

22	Acta notarial de declaración jurada que goza del pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.	199
23	Acta notarial de declaración jurada de carecer de parentesco con los miembros de la Comisión de Postulación.	200
24	Acta notarial de declaración jurada de no estar comprendida en los casos de impedimento establecidos en el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de los funcionarios y empleados públicos.	201
25	Acta notarial de declaración jurada de no estar comprendida en las causales de incapacidad establecidas en el artículo 77, inciso a), de la Ley Orgánica del Ministerio Público.	202
26	Acta notarial de declaración jurada en donde conste que la postulante no tiene la calidad de ministro religioso, conforme lo establecido en el artículo 207 de la Constitución Política de la República de Guatemala.	203
27	Acta Notarial de declaración jurada en donde la postulante se pronuncie sobre los aspectos establecidos en el apartado de "cualidades éticas", incisos d), e), f) y g) del Perfil de los postulantes aprobado	204
28	Copia en formato digital (PDF) de todo el expediente	205

**COMISIÓN DE POSTULACIÓN**  
**para integrar la nómina de candidatos**  
**FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO 2022-2026**

1

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO POSTULANTE  
 A FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO**



Sello recepción

**DATOS GENERALES**

Nombre completo (Apellidos, Nombre):	Brenda Dery Muñoz Sánchez de Molina		
Edad:	57 años.	Estado civil:	Casada
Dirección:	Guatemala		
Teléfono:	56976445	Celular:	derymusa@gmail.com

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR:**

- |   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Índice</li> <li><input type="checkbox"/> Formulario de solicitud firmado por el/la postulante.</li> <li><input type="checkbox"/> Resumen del currículum (máximo una hoja).</li> <li><input type="checkbox"/> Currículum vitae (elaborado conforme la guía aprobada) con sus respectivas acreditaciones.</li> <li><input type="checkbox"/> Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación.</li> <li><input type="checkbox"/> Certificación original de la partida de nacimiento.</li> <li><input type="checkbox"/> Constancia original de colegiado (a) activo (a).</li> <li><input type="checkbox"/> Declaración jurada en la que el postulante declare haber ejercido la profesión de abogado por más de diez años; indicando el área en las que se ha desempeñado o constancia de haber desempeñado un período completo como Magistrado (a) de la Corte de Apelaciones o de los tribunales colegiados que tengan la misma calidad.</li> <li><input type="checkbox"/> Constancia del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala de no haber sido sancionado.</li> <li><input type="checkbox"/> Certificación extendida por el Archivo General de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia, en la que conste que el/la postulante no ha sido sancionado o inhabilitado en el Registro Electrónico de Notarios.</li> <li><input type="checkbox"/> Certificación extendida por el Registro de Procesos Sucesorios e inscripción de Abogados de la Corte Suprema de Justicia, en la que conste que el/la postulante no ha sido inhabilitado en el Registro de Abogados.</li> <li><input type="checkbox"/> Constancia de carencia de antecedentes penales.</li> <li><input type="checkbox"/> Constancia de carencia de antecedentes policiales.</li> <li><input type="checkbox"/> Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos, en la que conste que el/la postulante se encuentra en pleno goce de sus derechos políticos y que no ocupa cargo directivo en ningún partido político.</li> <li><input type="checkbox"/> Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas, en la que se estableza que el/la solicitante no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.</li> <li><input type="checkbox"/> Constancia de carencia de condenas morales emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos.</li> <li><input type="checkbox"/> Certificación extendida por la Corte de Constitucionalidad, en la que conste que el/la postulante se encuentra solvente en el pago de multas impuestas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Constancias de no haber sido sancionado por el régimen disciplinario de la institución donde labora actualmente y de las instituciones en las cuales haya laborado, siempre y cuando exista un régimen disciplinario, de no ser así, acompañar constancia sobre este extremo.</li> <li><input type="checkbox"/> Constancia emitida por las instituciones públicas del sistema de justicia donde haya laborado, en la que conste no haber sido destituido conforme al proceso legal o disciplinario correspondiente.</li> <li><input type="checkbox"/> Constancia de no ejercer cargos directivos en sindicatos, extendida por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.</li> <li><input type="checkbox"/> Plan de trabajo en no más de 10 páginas, fuente Arial, tamaño de fuente 12, interlineado 1.5, hojas tamaño carta.</li> <li><input type="checkbox"/> Resumen del plan de trabajo, máximo 2 páginas, fuente Arial, tamaño de fuente 12, interlineado 1.5, hojas tamaño carta.</li> <li><input type="checkbox"/> Acta notarial de declaración jurada donde conste que el/la postulante está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.</li> <li><input type="checkbox"/> Acta notarial de declaración jurada en donde conste que el/la postulante no tiene parentesco por afinidad o consanguinidad dentro de los grados de ley con algún miembro de la Comisión de Postulación.</li> <li><input type="checkbox"/> Acta notarial de declaración jurada de no estar comprendido (a) en los casos de impedimento establecidos en el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.</li> <li><input type="checkbox"/> Acta notarial de declaración jurada de no estar comprendido (a) en las causales de incapacidad establecidas en el artículo 77, inciso a), de la Ley Orgánica del Ministerio Público.</li> <li><input type="checkbox"/> Acta notarial de declaración jurada en donde conste que el/la postulante no tiene la calidad de ministro de cualquier religión, conforme lo establecido en el artículo 207 de la Constitución Política de la República de Guatemala.</li> <li><input type="checkbox"/> Acta Notarial de declaración jurada en donde el/la postulante se pronuncie sobre los aspectos establecidos en el apartado de "calidades éticas", incisos d), e), f) y g) del Perfil de los postulantes aprobado.</li> </ul> |
|---|---|

Número de folios presentados

105

- Todos los campos deben de ser llenados.
- Toda la documentación requerida debe presentarse en el orden establecido en el índice, debidamente foliada y rubricada.
- Deben presentarse original y 15 copias integras y legibles de toda la documentación, debidamente foliadas. Asimismo, debe acompañarse el currículum vitae, plan de trabajo y sus respectivos resúmenes, en formato digital PDF que contenga todos los documentos, así como la copia digital de toda la demás documentación en un medio digital (USB).
- Los documentos que se presenten deben de haber sido expedidos con no más de 2 meses de anticipación.
- El o la suscrito (a) candidato (a) a Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, autoriza expresamente a la Comisión o a cualquiera de sus integrantes para revelar datos propios aportados en su expediente, o bien información que la Comisión recibe o reciba, figuren o no en su hoja de vida.
- Todas las notificaciones se realizarán al correo electrónico señalado por el/la postulante.

Firma

## RESUMEN DEL CURRÍCULUM

Brenda Dery Muñoz Sánchez de Molina, es una mujer guatemalteca, nacida en la ciudad de Quetzaltenango, esposa, madre, proveniente de una familia unida, trabajadora, respetuosa y honrada, valores que continúan siendo pilares en su formación. Desde hace 27 años es Abogada, lo que le ha permitido ser defensora de la vida, la libertad, la familia y luchar contra la delincuencia. Ha hecho de su profesión la herramienta para el servicio tanto en el ámbito público, la enseñanza del derecho y la defensa de las personas vulnerables.

Durante 16 años, se desempeñó como Fiscal del Ministerio Público, en dicha tarea realizó investigaciones fundamentadas en el debido proceso para el litigio de delitos de criminalidad organizada y narcotráfico, razón por la cual su profesión la lleva a servir en el área de seguridad y la asesoría. La defensa de los niños víctimas de violencia. En la actualidad su profesión le permite dirigir la procuración de los Derechos Humanos, en la cual se desempeña con profesionalidad, ética y objetividad.

A lo largo de su vida profesional, se ha inclinado por la academia, no solo en la enseñanza del derecho, sino también en la actualización y adquisición de nuevos conocimientos que pone al servicio de las personas a las que sirve desde la posesión que le corresponda. Habiendo alcanzado el grado académico de doctorado, y conocimientos en gestión pública y liderazgo.

Se ha caracterizado por su compromiso con la justicia, la formación ética y en valores de los futuros profesionales, lo cual le ha ganado el reconocimiento de sus vecinos, alumnos y gremio, ya que ha sido distinguida y reconocida por su carácter, su lucha contra la impunidad y su firmeza en el ejercicio de sus funciones, su conocimiento y experiencia en temas de justicia, buscando siempre la plena vigencia del Estado de Derecho y los Derechos Humanos.



## CURRICULUM VITAE.

### DATOS PERSONALES

Nombres y apellidos completos:

**BRENDA DERY MUÑOZ SÁNCHEZ DE MOLINA.**

Documento Personal de identificación:

**CUI 2236 83124 0901.**

Lugar y fecha de nacimiento:

**Ciudad de Quetzaltenango, 06 de junio de 1964.**

Estado Civil:

**Casada.**

Nacionalidad:

**Guatemalteca.**

Profesión:

**Abogada y Notaria.**

Colegiada:

**Colegiada activo número cuatro mil ochocientos ochenta y seis (4,886).**

Años de ejercicio Profesional.

**27 años.**



**I. FORMACION ACADEMICA:****A) ESTUDIOS**

**Postgrado en el área constitucional, penal, administración pública o investigación criminal y forense:**

- 1. Título Universitario de Doctora en Ciencias Penales,** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, 21 de noviembre de 2019.
- 2. Título Universitario de Magíster en Gestión Pública y Liderazgo.** Universidad de Occidente, Departamento de Posgrados. Quetzaltenango, 03 de diciembre de 2021.
- 3. Certificación de Maestría en Gestión Pública y Liderazgo.** Fundación Escuela de Gobierno. Ciudad de Guatemala, 12 de noviembre de 2021.
- 4. TÍTULO DE MÁSTER INTERUNIVERSITARIO en EMPLEO, RELACIONES LABORALES Y DIÁLOGO SOCIAL EN EUROPA.** Organizado por el Centro Europeo y Latinoamericano para el Diálogo Social y la Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Universidad Castilla- La Mancha. Albacete, 20 de julio de 2014.
- 5. Cierre de Pensum, MAESTRIA EN DERECHO PENAL.** Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala. Fecha de emisión de documento 03 febrero de 2022.



6. **Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, y títulos de Abogada y Notaria.** De las Facultades de Quetzaltenango de la Universidad “RAFAEL LANDIVAR”. Ciudad de Guatemala de la Asunción, 27 de enero de 1,995.

**OTROS POSTGRADOS:**

**DIPLOMADOS:**

1. **Diplomado “Actualización sobre la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”.** Corte Interamericana de Derechos Humanos. El Instituto de Justicia Constitucional, adscrito a la Corte de Constitucionalidad. Guatemala, 10 de julio de 2020.
2. **“Curso Actualización Docente para la Educación por Competencias”** Universidad Rafael Landívar, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Guatemala, octubre de 2016.
3. **Diplomado “Revitalización para el Liderazgo”.** Universidad Rafael Landívar, Campus Quetzaltenango a través de ONIX Consultores. Quetzaltenango, 07 de septiembre de 2016.
4. **Diplomado de “Derecho Procesal Penal Práctico”** con carga académica de 40 horas presenciales. Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, Unidad Académica, y con el Aval de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Quetzaltenango, 6 Julio de 2016.
5. **“Diplomado en Paradigma Pedagógico Ignaciano”.** Universidad Rafael Landívar, Campus Quetzaltenango.
6. **Diploma por haber aprobado el Curso de Especialización: “Geopolítica”.** INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS



ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD. Guatemala, 23 de septiembre de 2014.

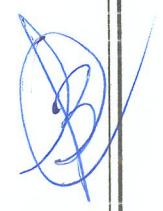
7. Diploma por haber aprobado el **Curso de Especialización: “Gestión por Resultados”**. INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD. Guatemala 30 de julio de 2014.
8. Diplomado en **Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales**. Del 09 junio de 2012 al 30 de diciembre de 2012. Universidad de San Carlos de San Carlos de Guatemala. Programa de Educación Continua. Guatemala, febrero de 2013.
9. Certificado por haber completado y aprobado el: **SEGUNDO CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN ANTINARCOTICA SGAIA Resolución 021/012/JEN**. ESCUELA CENTROAMERICANA DE ENTRENAMIENTO CANINO. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN ANTINARCÓTICA, DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, GUATEMALA, CENTROAMERICA. Laguna el Pino, Barberena, Santa Rosa, 01 de diciembre de 2012.
10. Constancia de participación en el Segundo “CURSO-TALLER SOBRE ASEGURAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE LABORATORIOS CLANDESTINOS”. Gobierno Federal, Procuraduría General de la República, Secretaría de Seguridad Pública. México, abril de 2012.
11. This is Certify that Brenda Dery Muñoz, has attended and successfully completed instruction in Crimine Scene Technology and Evidence Collection and is therefore awarded this certificate.



Sirchie Education and Training. Criminal Investigation Training Center. Given at youngsville, N.C the week of august 13-17, 2012.

**Traducción: Certifica que Brenda Dery Muñoz ha asistido y completado con éxito la Instrucción en Tecnología de la Escena del Crimen y Recolección de Pruebas y por lo tanto se le otorga este certificado. Educación y Capacitación de Sirchie. Centro de Formación en Investigación Criminal. Dado en Youngsville, N.C 13-17, agosto de 2012.**

12. **Nombramiento No. 135-2008, de fecha 23 de septiembre 2008.**  
**Curso de “Precursores Químicos”** desarrollado del 5 al 11 de octubre 2008. Sección de Asuntos Antinarcóticos de Embajada de Estados Unidos en Guatemala, ciudad de México, México. Octubre de 2,008.
13. **Diplomado de “DERECHO INDÍGENA Y APLICACIÓN DEL CONVENIO 169 OIT EN EL MARCO DE LA LEGISLACIÓN GUATEMALTECA VIGENTE”.** Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales, Asociación Justicia y Multiculturalidad, Qeqchi-Pocomchi Adjum Be’ Leeb Tzí. Quetzaltenango, diciembre de 2,004.
14. **DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS CON MENCIÓN EN ACCESO A LA JUSTICIA.** Las Facultades de Quetzaltenango de la Universidad Rafael Landívar, como Universidad parte de la Asociación de Universidades confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina (AUSJAL) y con el apoyo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). Quetzaltenango, Guatemala, 20 de noviembre de 2,003.



**15. Postgrado de Actualización en Investigación Criminal.**

Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciudad de Guatemala 9  
de junio de 2000.

**16. Diploma que le acredita como MIEMBRO DE LA CARRERA**

**FISCAL.** El Fiscal General de la República y Presidente del Consejo  
del Ministerio Público. Ciudad de Guatemala 29 de octubre de 1999.

**B) DOCENCIA**

**B. I) Universitaria**

**Pregrado en el área Constitucional, Penal, Administración  
Pública o Investigación Criminal y Forense.**

**1. UNIVERSIDAD PANAMERICANA,** formando parte de  
claustro de catedráticos de la Facultad de Ciencias Jurídicas  
y Justicia de dicha Universidad, dirigido a estudiantes de  
Licenciatura, desde el año 2003, prestando servicios  
profesionales, como:

a. Docente del programa de Actualización y Cierre  
Académico, (ACCA) y Programa de Equivalencias  
Integrales (PEI), de la Facultad de Ciencias Jurídicas y  
Justicia, en Campus Quetzaltenango, impartiendo los  
cursos de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal.

b. Docente de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Sociales  
y de la Justicia, en Campus Quetzaltenango, impartiendo  
los cursos de Teoría General del Proceso, Teoría General  
del Proceso II, Derecho Procesal Penal I, Derecho Penal I,  
Teoría General de la Prueba, Metodología de la  
Investigación, Derecho Procesal Mercantil, Introducción al



Derecho, Elaboración de Trabajos Académicos, Clínica de Derecho Procesal Penal, Seminario de Egreso I y Teoría del Estado.

- c. Terna Examinadora del Programa de Equivalencias Integrales.
- d. Asesora y revisora metodológica de tesis y artículos especializados.

**2. UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR**, docente del año 2004 al año 2012, dirigido a estudiantes de Licenciatura; y del año 2014 al 2017, dirigido a estudiantes a Nivel Técnicos y de Licenciatura.

- a. Catedrática Titular, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad “Rafael Landívar” campus Quetzaltenango, de los Cursos: Derecho Procesal Penal I; Investigación Forense en los Sistemas Financiero, Industrial y Comercial Guatemaltecos; Derecho Procesal Penal II; Investigación Forense, Política Criminal y Seguridad Democrática; Teoría General del Delito I; Tesis II; Derecho Internacional Público; Teoría General del Proceso I; Jurisdicción Constitucional; Derecho Internacional Privado; Seminario Sobre la Realidad Jurídica y Social de Guatemala; Laboratorio de Derecho Procesal Penal; Introducción al Derecho II; Derecho Procesal Administrativo; Teoría del Estado; Teoría General del Proceso I; Instituciones de Derecho Romano; Derecho Penal I; Derecho Civil IV;



Criminalística; Derecho Internacional Público I; Introducción al Derecho Romano; Derecho Internacional Público II; Derecho de los Pueblos Indígenas; Derecho Administrativo II; Derecho Penal II; Oratoria Forense; Derecho Internacional Público I; Introducción al Derecho I; Criminalística I y Criminalística II.

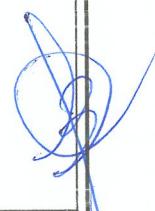
- b. Docente, integrante de ternas de evaluación comprensiva, asesora y revisora de tesis, en su momento como integrante de ternas de defensa privada de tesis, del primer ciclo 2004 al segundo ciclo 2012. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Rafael Landívar. Campus Quetzaltenango.

**B.2) DOCENCIA IMPARTIDA EN UNIDADES DE CAPACITACIÓN VINCULADAS AL SECTOR JUSTICIA.**

**1. MINISTERIO PÚBLICO. DOCENTE-FACILITADORA:** En la simulación de audiencia en la fase intermedia, en el curso “La Acusación en Casos de Violencia Sexual”, impartido a Abogados que ocupaban los puestos de Agentes Fiscales, Auxiliares Fiscales y Fiscales de Sección del Ministerio Público. Guatemala, 7 marzo de 2017.

**2. ESCUELA DE FORMACIÓN DE OFICIAL DE POLICÍA ESFOP. DOCENTE:** Protocolos de Actuación Policial en Allanamientos y Narcotráfico. Dirigido a Oficiales de Policía Nacional Civil. Guatemala de la Asunción 6 de agosto de 2014.

**3. ESCUELA CENTROAMERICANA DE ENTRENAMIENTO CANINO E.C.E.C/DAIA/PNC DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS DE**



**INFORMACIÓN ANTINARCÓTICA D.A.I.A. POLICÍA NACIONAL CIVIL DE GUATEMALA.** Ubicada en Laguna El Pino, Barberena Santa Rosa. **DOCENTE AD HONOREM:** En el curso de especialización para los estudiantes en la Especialización en Investigación Antinarcótica. Con los temas “MARCO LEGAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS ERRADICACIONES”, ASPECTOS LEGALES EN LA RELACIÓN M.P. Y P.N.C. EN OPERACIONES DE ERRADICACIÓN DE PLANTACIONES DE DROGAS, ASI COMO OTROS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN LO REFERENTE AL AREA PENAL Y PROCESAL PENAL. Desde el 6 de junio de 2,008 a octubre de 2012. Aldea Cerinal, Laguna el Pino, municipio de Barberena del departamento de Santa Rosa, 24 de Julio de 2014.

4. **CENTRO DE ESTUDIOS, INSVESTIGACIÓN Y ACCIÓN LEGAL CEIL. DOCENTE:** Del curso Actualización y Preparación de Examen Técnico Profesional de la carrera de Abogado y Notario, en la fase pública impartiendo los cursos de Derecho Penal y de Derecho Procesal Penal, Del año 2004 hasta el 2014. Además, fue **Coordinadora Académica de Capacitaciones** de esta organización durante el mes de enero del año 2004 a septiembre del año 2005. Quetzaltenango, 2 de julio de 2014.
  
5. **EJÉRCITO DE GUATEMALA, REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A. LA COMANDANCIA DEL XII CONTINGENTE DE POLICIAS MILITARES “MINUSTAH”. INSTRUCTORA:** En la capacitación sobre “FUNDAMENTOS DE ANTINARCÓTICOS” al personal de Policias Militares que integran el XII Contingente de Policía Militar “MINUSTAH”. 13 de marzo 2012.



**C) PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS:**

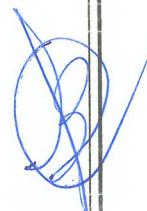
**CONFERENCISTA O DISCERTANTE.**

**CONFERENCIAS INTERNACIONALES:**

- a. **"I ENCUENTRO DE DIRECTORES ANTIDROGAS Y SIMPOSIO SOBRE CONTROLES AL PROBLEMA DE LAS DROGAS ILCITAS EN AMERICA".** Bogotá D.C. Colombia, 26 de octubre de 2012.
  
- b. **EXPOSITORA DE LA XVIII Jornada Laboral de Defensa Pública: "El Defensor Público en el Proceso Acusatorio".** República de Panamá, Organismo Judicial y el Instituto de Defensoría de Oficio, ciudad de Panamá, 10 de julio de 2009.

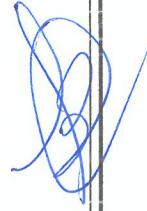
**CONFERENCIA NACIONALES:**

1. **Diploma por su disertación en la Conferencia "Estandáres Internacionales de la Investigación en Materia de Derechos Humanos" Guatemala.** El Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, 26 de noviembre de 2021.
  
2. **Conferencia dictada "MÉTODOS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL".** Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, por medio de su Unidad Académica, ciudad de Guatemala, 11 de septiembre de 2020.
  
3. **Conferencista en el Webinar, con la ponencia: "LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL A LA LUZ DE LOS DERECHOS HUMANOS".** Asociaciones de Abogados y Notarios de Quetzaltenango, Totonicapán, Huehuetenango y Procurador de los



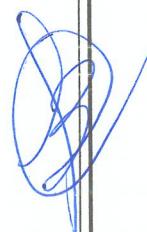
Derechos Humanos. Ciudad de Guatemala, 2 de septiembre de 2020.

4. Conferencia dictada: “Los futuros funcionarios Públicos” **Idoneidad y Liderazgo.** Cámara de Comercio de Guatemala. Filial Quetzaltenango. Quetzaltenango, 20 julio de 2018.
5. Diploma por su disertación en la conferencia: “RUTA DE DENUNCIA EN LA FISCALÍA DE LA MUJER Y NIÑEZ VICTIMA DE QUETZALTENANGO. Universidad Rafael Landívar, campus Quetzaltenango, a través de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, realizada el 28 de junio de 2017.
6. Diploma por su disertación en la conferencia: EL CONTROL CIVIL DENTRO DE LA SEGURIDAD DEMOCRÁTICA”. Universidad Rafael Landívar, en Quetzaltenango, el 30 de marzo de 2017.
7. Por participación como Panelista en la presentación del informe “ME CAMBIO LA VIDA”, uniones, embarazos y vulneración de derechos en adolescentes con enfoque al Decreto No. 8-2015 reformas al código Civil, presentado por la Comisión de la mujer y el Fondo de población de las Naciones Unidas. Asociación de Abogados y Notarios de Quetzaltenango. Quetzaltenango, el 18 de octubre de 2016.
8. Ponente y organizadora del foro: “El ofrecimiento, proposición y diligenciamiento de la prueba en las diferentes materias del ordenamiento jurídico guatemalteco”. Universidad Rafael Landívar. Quetzaltenango, 5 de octubre de 2016.
9. Reconocimiento por dictar la CONFERENCIA: DELINCUENCIA, ANTES, DURANTE Y DESPUES. Cámara de Comercio de



Guatemala, Filial Quetzaltenango. Quetzaltenango, 20 de abril de 2016.

10. Diploma de reconocimiento por Conferencia dictada “Transparencia y Ética del profesional del derecho”. Universidad Rafael Landívar Campus Quetzaltenango. Quetzaltenango, junio de 2012.
11. Reconocimiento por Conferencia dictada: “Medicina forense criminalística”. Universidad PANAMERICANA, Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Justicia. Quetzaltenango, 10 de marzo de 2012.
12. Reconocimiento por la Facilitación de la Lección inaugural: “LOS DESAFIOS DEL PROFESIONAL DEL DERECHO EN UNA SOCIEDAD CONVULSIONADA POR EL CRIMEN” impartido a las y los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad “Rafael Landívar” con sede en los campus de Quetzaltenango y Huehuetenango, quienes realizaran su pasantía de práctica penal en las distintas Fiscalías que conforman el Ministerio Público. Ministerio Público, a través de la Unidad de Capacitación. Ciudad de Quetzaltenango, catorce de noviembre de 2,011.
13. Por su ponencia en el VIII Congreso Jurídico Landivariano, con el tema “Libertad, Valor Ignaciano”. Universidad “Rafael Landívar” Campus Quetzaltenango, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, ciudad de Quetzaltenango, octubre 10, 11, 12 de 2,011.
14. Diploma por impartir la “Conferencia sobre Narcotráfico” impartida al personal de Oficiales Superiores, Oficiales subalternos y Sargentos Mayores de la Brigada de Policía Militar “Guardia de Honor” del Ejercito Nacional de Guatemala.



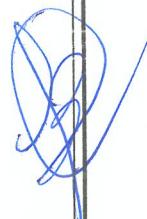
Comandancia de la Brigada de Policía Militar, "Guardia de Honor".  
Guatemala 10 de marzo de 2,011.

15. Diploma por impartir la conferencia "Reformas de la etapa intermedia en el proceso penal guatemalteco" en el marco del VII Congreso Jurídico Landívariano "El Magis, Valor Ignaciano". Universidad "Rafael Landívar" Campus Quetzaltenango, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Quetzaltenango, 14 de octubre de 2,010.
16. Diploma de Reconocimiento por su participación como Panelista en el Foro con la ponencia "La Pena de Muerte". Asociación de Abogados y Notarios de Quetzaltenango. Quetzaltenango, 30 de septiembre de 2010.
17. Reconocimiento como Experta y facilitadora de la conferencia denominada "Las nuevas tendencias de la investigación Criminal en Guatemala" a los estudiantes de la facultad de la Jornada Vespertina de Derecho. Universidad "Rafael Landívar" Campus Quetzaltenango, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Quetzaltenango, 6 de julio de 2,010.
18. Reconocimiento por impartir la Conferencia "Los nuevos métodos de la investigación criminal en Guatemala". Alumnos del 3ro. Y 5º. Semestre. Quetzaltenango, 5 de abril de 2010.
19. Diploma por su apoyo como Miembro Jurado Calificador, en las actividades culturales realizadas durante la Semana de Formación Integral, tema "Solidaridad: Valor Ignaciano". Universidad "Rafael Landívar" Campus Quetzaltenango, Facultad de

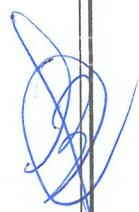


Ciencias Jurídicas y Sociales, VI Congreso Jurídico Landivariano,  
Quetzaltenango, octubre de 2,009.

20. Reconocimiento como Ponente: En el Primer Taller preparatorio “APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”. VI CONFERENCIA NACIONAL SOBRE DERECHOS HUMANOS, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad “Rafael Landívar” IIJ/URL. Quetzaltenango, 13 de agosto de 2,008.
21. Diploma de reconocimiento por Conferencia dictada de “CRIMINALISTICA”, a los alumnos de V Inter Ciclo, secciones 01 y 02 de la Jornada Matutina y Nocturna, en la Universidad “Rafael Landívar” campus Quetzaltenango, 26 de junio de 2,008.
22. Reconocimiento por dictar la conferencia: “ASPECTOS LEGALES DEL INTERROGATORIO Y NARCOTRAFICO”. Impartida a los alumnos del CURSO BASICO DE INTELIGENCIA para Oficiales promoción XXIV Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional, ciudad de Guatemala 29 de mayo de 2,008.
23. Diploma por su Ponencia: “Análisis de la Ley Contra la Delincuencia Organizada”. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Rafael Landívar, IV Congreso Jurídico Landivariano. Quetzaltenango, octubre de 2007.
24. Diploma por su brillante disertación en la Conferencia “RECONOCIMIENTO FORENSE POR MEDIO DE ADN” Campus Quetzaltenango. Universidad Rafael Landívar, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Quetzaltenango, 22 de junio de 2,007.



25. Reconocimiento por su disertación en la Conferencia: “**MINIMALISMO PENAL**” campus Quetzaltenango. Universidad Rafael Landívar, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Quetzaltenango, junio de 2,007.
26. Diploma por su disertación en la Conferencia: “**EXPERIENCIAS DE ÉXITO DEL PROFESIONAL LANDIVARIANO EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL**” Universidad “Rafael Landívar” campus Quetzaltenango, febrero de 2,007.
27. Diploma por su participación como Ponente del II Congreso Jurídico Landivariano. Durante las jornadas de los días 21, 22, y 23 de septiembre de 2005. Quetzaltenango, septiembre de 2005.
28. Diploma por su valiosa disertación en la Conferencia sobre “**LAS MUERTES VIOLENTAS**”. Las facultades de Quetzaltenango de la Universidad Rafael Landívar, a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Quetzaltenango, 2 de septiembre de 2,004.
29. Diploma por participar como relatora de la Mesa de Derecho Penal, en el Primer Congreso Jurídico Landivariano de Dr. Luis Felipe Polo G. Universidad Rafael Landívar. Quetzaltenango, 24 de junio de 2004.
30. Diploma por disertar el tema: “**EL MINISTERIO PÚBLICO**” Universidad Rafael Landívar. Quetzaltenango, 18 de febrero de 2,003.



**D) PUBLICACIONES ACADÉMICAS:**

1. **REVISTA JURÍDICA**, año II No. 14 febrero de 2020. Artículo Jurídico, sobre Derecho Penal y Derecho Humanos; Derecho Constitucional y Derecho Procesal; Título “**Prisión Preventiva**”, constancia de fecha 10 de febrero de 2022, del Director General y del Jefe de Junta Editorial. Dicha publicación puede ser ubicada en <https://revista-juridica.weebly.com> y <https://es.calameo.com/accounts/5796565>.
2. **Prensa Libre.com** “Despenalización no ayuda a Prevenir” ciudad de Guatemala, 06 de junio de 2013. Como experta en Investigación y Litigio Contra el Narcotráfico y Delincuencia Organizada.
3. **Memoria de la VI Conferencia Nacional sobre Derechos Humanos.** Instituto de Investigaciones Jurídicas. Guatemala 2008, Quetzaltenango, 13 de agosto de 2008. **1er. Taller Preparatorio Aplicación de los Derechos Humanos en la Administración de Justicia.** Editores responsables: Gustavo García Fong y Diana Irasema Fernández Roca, Instituto de Investigación Jurídicas de la Universidad Rafael Landívar, Campus Central. Impreso en Servipresna, S.A. 3<sup>a</sup>. Avenida 14-62, Zona 1, Guatemala. Teléfono 2232 0237.
4. **Programa de Justicia. Centro de Justicia de Quetzaltenango.** Concurso de Artículos Jurídicos. Publicado en diario: “**El Quetzalteco**”. Quetzaltenango 25 de marzo 2003.
  - a) “Las Instituciones que administran justicia”.
  - b) “Programas para ayudar a niños y jóvenes delincuentes”



**E) MÉRITOS OBTENIDOS:**

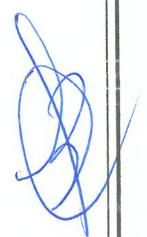
**Distinciones, premios, reconocimientos, Becas.**

- 1. Diploma de Reconocimiento, por cumplir 25 años de Colegiación Profesional. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA. Guatemala, veinticuatro de septiembre de 2020.**
- 2. Reconocimiento por ser hija predilecta y llenarnos de orgullo; Demostrando Capacidad, e idoneidad en tan difícil participación a Fiscal General; en la ciudad capital. ASOCIACIÓN DE VECINOS “MANOS SOLIDARIAS”. Quetzaltenango, 20 de mayo de 2018.**
- 3. Reconocimiento: QUETZALTECA DE CORAZÓN. “UNA MUJER CON CARÁCTER”. Brenda Dery Muñoz, es la Quetzalteca del mes por su trayectoria profesional. Por sus altos méritos, esfuerzo y dedicación en el ámbito académico y de derechos, especialmente por su legado en la lucha por la investigación criminal que lacera el país. Otorgado por PERIODICO EL QUETZALTECO, Palabra de honor. Quetzaltenango, enero de 2017.**
- 4. RECONOCIMIENTO por su ardua gestión como vicepresidenta de la Junta Directiva de la Asociación de Abogados y Notarios de Quetzaltenango. ASOCIACION DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE QUETZALTENANGO, Periodo 2015 a 2017. Quetzaltenango, 8 de septiembre de 2017.**
- 5. Distinción como MUJERES DE ALTOS QUILATES. Carrera contra la delincuencia. “Durante más de 10 años trabajo en áreas hostiles en la lucha contra el narcotráfico y estructuras**



**criminales".** Publicación del periódico el QUETZALTECO, 17 de marzo de 2016.

6. Agradecimiento por la excelente labor realizada durante el desempeño de su cargo como Comisario General de la Subdirección General de Análisis e Información Antinarcótica de la Policía Nacional Civil. LA SECCION DE ASUNTOS ANTINARCOTICOS Y APLICACIÓN DE LA LEY DE LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN GUATEMALA. Guatemala, octubre de 2013.
7. OFICIO DE AGRADECIMIENTO, EMBASSY OF THE UNITED STATES OF AMÉRICA. Signado por Alberto Rodríguez, Director Sección de Asuntos Narcóticos y Aplicación de la ley. Guatemala 8 de octubre de 2013.
8. Reconocimiento a su esfuerzo, dedicación y colaboración como catedrático en esta Casa de Estudios Superiores. UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA JUSTICIA. Quetzaltenango, 24 de septiembre de 2011.
9. Reconocimiento: por su ejemplo para las mujeres en nuestra sociedad demostrando su alto grado de solidaridad. OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER Y EL COLECTIVO DE MUJERES DE QUETZALTENANGO. Quetzaltenango, noviembre de 2,010.
10. Certificación que acredita que la 5ta. Carrera en Solidaridad y Conmemorando el Dia de la No violencia contra la Mujer, el día siete de noviembre del año 2010, fue dedicada a la Licda. Brenda



Dery Muñoz por su lucha a favor de las Mujeres. DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER. Quetzaltenango 27 de agosto de 2019.

11. En conmemoración del día de abogado, reconociendo su labor académica en esta sede universitaria. LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES Y DE LA JUSTICIA DE LA UNIVERSIDAD "PANAMERICANA" SEDE QUETZALTENANGO. Quetzaltenango, 25 de septiembre de 2,010.
12. Reconocimiento por su valiosa colaboración en beneficio de la Asociación como socia activa. ASOCIACIÓN QUETZALTECA DE ABOGADAS Y NOTARIAS. Quetzaltenango, 18 de septiembre de 2,008.
13. Reconocimiento por su destacada trayectoria como mujer y su proyección a la sociedad Quetzalteca. MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO, ASOCIACIÓN QUETZALTECA DE ABOGADAS Y NOTARIAS. Quetzaltenango, día internacional de la mujer 2,006.

## 2. EXPERIENCIA PROFESIONAL

A) Desempeño de cargos públicos en instituciones relacionadas con el sector justicia en materia penal o afines. Ejercicio de la profesión de Abogado. Desempeño como magistrado de la Corte de Apelaciones o de los tribunales colegiados que tengan la misma calidad. Todo lo anterior en el área constitucional, penal o investigación criminal y forense.

➤ CARGOS PUBLICOS EN INSTITUCIONES RELACIONADAS CON SECTOR JUSTICIA EN MATERIA PENAL O AFINES:

1. **PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.** Directora de **Procuración.** Puesto en el que se desempeña como Abogada para dirigir la investigación de las denuncias presentadas por violaciones a los Derechos Humanos. Trámite de las medidas cautelares ante los organismos internacionales. Procuraduría de Derechos Humanos ciudad de Guatemala, desde el 23 de agosto de 2017 a la fecha.
2. **Misión Internacional de Justicia. IJM. Servicios Profesionales como Abogada/Mentora de apoyo en el Ministerio Público del departamento de Quetzaltenango,** Fiscalía de la Mujer, con especialidad en Violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes. Del 15 de diciembre de 2016 al 23 de agosto de 2017. Fiscalía de Quetzaltenango.
3. **UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR, Campus Quetzaltenango, Coordinadora Académica Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.** Del 10 de abril de 2015 al 31 de diciembre de 2016.
4. **Ministerio de Gobernación, Designación del despacho superior para Servicios Profesionales en la Región de Occidente,** por su experiencia, designada para realizar funciones de coordinación y apoyo con la Dirección General de la Policía Nacional Civil y el Ministerio Público de la citada Región. Así mismo, para que pueda apoyar lo correspondiente a las acciones que de la Policía Nacional Civil puedan generarse con la Gobernación Departamental de Quetzaltenango. En el año 2015
5. **ASESORA DEL DESPACHO MINISTERIAL DEL MINISTERIO DE GOBERNACION:** del año 2013 al año 2015. Asesora con Servicios Profesionales para el Tema de la Dirección de Investigación Criminal.

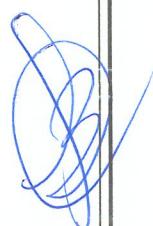


Apoyo en la creación y formación. Asesoría que se presta debido a la experiencia en el área de investigación criminal y seguridad.

6. **SUB-DIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS E INFORMACIÓN ANTINARCÓTICA, POLICÍA NACIONAL CIVIL.** Con el grado de Comisario General de Policía Nacional Civil, octubre de 2,012 a octubre de 2013.
7. **Fiscal de Sección Adjunto del Ministerio Público de la Fiscalía de Delitos de Narcoactividad Quetzaltenango.** Del 12/01/2010 al 09/10/2012. (Cambio de nominación de puestos) Que fue la baja definitiva por renuncia.
8. **Jefe de Agencia de Narcoactividad del Ministerio Público de la Fiscalía de Delitos de Narcoactividad Quetzaltenango,** con funciones de Agencia No. 1. Del 08/03/2006 al 11/01/2010. (Ascenso).
9. **Agente Fiscal del Ministerio Público de la Fiscalía de Sección Contra el Crimen Organizado Quetzaltenango.** Del 08/02/2005 al 07/03/2006. (Nombramientos Especiales). Como Fiscal Especial de los siguientes casos: A) Expediente MP-495-2005, relacionados con hechos ocurridos en la finca El Corozo, jurisdicción de Suchitepéquez; hechos ocurridos el 24/01/2005; B) Expediente que se tramita en la Fiscalía Distrital de Retalhuleu.
10. **Agente Fiscal del Ministerio Público de la Fiscalía Contra el Crimen Organizado como Fiscal Especial para Investigar los Hechos Relacionados al Desalojo de la Finca Nueva Linda,** en jurisdicción de Retalhuleu. Del 02/09/2004 al 07/02/2005. (Nombramiento Especial).

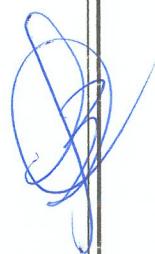


11. **Agente Fiscal en el Ministerio Público de la Fiscalía Contra el Crimen Organizado, como Fiscal Especial en el caso de alto impacto.**  
Del 15/05/2001 al 01/09/2004. (Nombramiento oficial).
12. **Agente Fiscal del Ministerio Público de la Fiscalía Contra el Crimen Organizado, Del 11/12/2000 al 14/05/2001.** (Nombramiento, traslado)  
Con funciones en Sección Quetzaltenango como encargado de tramitar los casos relacionados con el Juzgado de Primera Instancia Penal y Tribunal de Sentencia Penal Regional, para conocer los casos de alto impacto del crimen organizado.
13. **Agente Fiscal del Ministerio Público de la Fiscalía Distrital de Retalhuleu.** Del 01/02/2000 al 10/12/2000. (Confirmación de Puesto).
14. **Agente Fiscal del Ministerio Público de la Fiscalía Distrital de Retalhuleu.** Del 15 abril de 1,999 al 31/01/2000. (ascenso) en la cual, debido a su calidad de Abogado y Notario, y de conformidad a lo establecido en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Ministerio Publico, Decreto 40-94 del Honorable Congreso de la República de Guatemala, se establece que para el ejercicio del cargo de Agente Fiscal, se requiere ser Abogado y Notario, colegiado activo, mayor de treinta años, ser guatemalteco de origen, y haber ejercido la profesión de abogado por tres años, o en su caso, la de juez de primera instancia o auxiliar fiscal por el mismo período de tiempo.
15. **Auxiliar Fiscal II del Ministerio Público de la Fiscalía de Distrito de Sololá.** Del 02/09/1,996 al 14/04/1,999. (Nombramiento). Cargo para el cual el perfil requerido es el de Abogado y Notario, colegiado activo, en virtud de su participación e intervención en las audiencias específicamente la de Debate donde se requiere la calidad de Abogado.



**A. Proyección humana.**

- 1. Asociación para la Creatividad y Desarrollo,** Asociación que tiene como misión la prevención del delito y de la migración en riesgo para una cultura de paz y desarrollo con valores de justicia y equidad social. Acredita que Brenda Dery Muñoz Sánchez de Molina, colabora **Ad honorem** desde el 2,015 a la fecha. Guatemala, 13 de febrero de 2022.
- 2. UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COORDINADORA DE CURSOS LIBRES Y EDUCACIÓN CONTINUA.** Diploma por su colaboración como Docente del XV Programa de Cursos Libres Universitarios, Quetzaltenango. Impartiendo el curso: Derecho Probatorio: Demostración de la Relación de Causalidad en Juicio, desarrollado del 14 de marzo al 11 de junio de 2017. Quetzaltenango, mayo de 2017.
- 3. UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PROGRAMA DE CURSOS LIBRES UNIVERSITARIOS.** Diploma por su participación, en el XI Programa de Cursos Libres Universitarios de Quetzaltenango, desarrollado del 8 al 29 de noviembre, como Catedrático en el curso: La Criminalística y su Relación con el Derecho Penal. Ciudad de Quetzaltenango, 29 de noviembre de 2014.
- 4. ASOCIACIÓN QUETZALTECA DE ABOGADAS Y NOTARIAS.** Hace constar que Brenda Dery Muñoz Sánchez fue Socia Fundadora de Asociación Quetzalteca de Abogadas y Notarias, habiendo sido Vicepresidenta en el Período comprendido de 2005 a 2007, y actualmente es Socia Activa de la misma. 15 de julio de 2010.



5. **LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE QUETZALTENANGO.** Diploma de reconocimiento por haber fungido en forma satisfactoria como Vocal de la Junta Directiva de nuestra Asociación, periodo 2003-2005 y haber puesto en alto el honorable nombre de nuestra Asociación A.A.N.Q. Ciudad de Quetzaltenango 24 de agosto de 2005.
6. **ASOCIACIÓN NUEVOS HORIZONTES.** Diploma de reconocimiento en sus 15 años de fundación, por el apoyo al trabajo en favor de las mujeres y la niñez en la reivindicación de sus derechos humanos. Fecha 15 de junio de 2004.

Ciudad de Guatemala, 17 de febrero de 2022.



(P)

27

1  
mjs  
Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Solorzano Gálvez  
Abogada y Notaria

# La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:

La maestra

Brenda Bery Muñoz Sánchez de Molina

Cumplió con los requisitos de ley para optar al título universitario de

**Doctora en Ciencias Penales**

en el grado académico de Doctorado.

Por tanto:

Expede el presente diploma que acredita su vínculo con la

**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

con el cual autoriza el ejercicio de la profesión correspondiente con los honores  
y preeminentes debidos.

Dada en la ciudad de Guatemala, el veintiuna de noviembre de dos mil diecinueve

"Ad y enseñad a todos"



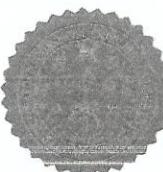
*Ojiva Sep*  
Máster

*Jf*

Bracero



*Marta F. Ojeda*  
Secretaría de la Universidad



*l*

**Registro  
Estadística**

Firmado digitalmente  
por SERGIO  
RODRIGO  
SARRICO  
SANDOVAL Fecha:  
21/06/2021 11:17:48  
p. m.



Firmado digitalmente  
por ASTRID  
JEANNETTE  
LIMA RODRIGUEZ  
RODRIGUEZ Fecha:  
29/06/2021 2:46:03  
p. m.

Firmado digitalmente  
por ERIKA LEANNA  
MARROQUIN SOTO  
DE CHEESMAN  
Fecha: 29/06/2021  
2:58:15 p. m.

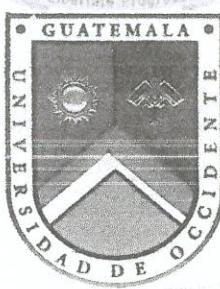
Firmado digitalmente  
por MARCIA  
IVONNE VELIZ  
VARGAS Fecha:  
29/06/2021 6:44:16  
p. m.

Firmado digitalmente  
por PABLO  
ERNESTO OLIVA  
SOTO Fecha:  
29/06/2021 9:29:30  
p. m.



Razon de Pago	
Alquiler de Oficina en la Colonia Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 11000, Ciudad de México, México.	SAT
Alquiler de Oficina en la Colonia Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 11000, Ciudad de México, México.	Fecha de pago: 29/06/2021
Alquiler de Oficina en la Colonia Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 11000, Ciudad de México, México.	Nº de Recibo: 77901102011007
Alquiler de Oficina en la Colonia Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 11000, Ciudad de México, México.	QR





*MJS*  
Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria

## LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE

POR CUANTO

*Brenda Dery Muñoz Sánchez de Molina*

HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADÉMICOS DE  
EL DEPARTAMENTO DE POSGRADOS

POR TANTO

LE EXTIENDE EL PRESENTE TÍTULO QUE LE ACREDITA COMO

*Magíster en Gestión Pública y Liderazgo*

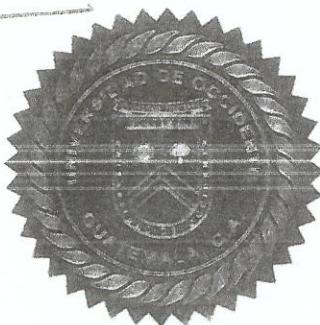
CON SUS CORRESPONDIENTES PRIVILEGIOS Y OBLIGACIONES

DADO EN LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO

EL 03 DE DICIEMBRE DE 2021

*H. Buekfeld*  
RECTOR

*Rutham*  
DIRECTOR GENERAL



*W. Gómez*  
SECRETARIO GENERAL



*J. Gómez*

06 DIC 2021  
*Melaine*  
NO. DE REGISTRO 10115217  
DIRECCIÓN



INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

SERIE "A" 685830

DIRECCIÓN DE CONTROL Y  
VERIFICACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE TÍTULOS Y DIPLOMAS ACADÉMICOS

IMPORTANTE:  
PARA VERIFICAR EL REGISTRO DE ESTE TÍTULO INGRESE  
A NUESTRA PÁGINA WEB [www.contraloriatl.gob.gt](http://www.contraloriatl.gob.gt)

### Razón de pago

Impuesto Soporte Títulos Universitarios  
y de Carreras Técnicas a Nivel Universitario

NIT	7503245
Nombre	BRENDA JERY MUÑOZ SÁNCHEZ DE FACUNDO
Universidad	Universidad de Occidente
Tipo de Título	Título de Maestría
Nombrar del Título	Máster en Gestión Pública y Liderazgo



Fecha de pago  
21/01/2022

No. del formulario SAT-7190  
71603362407810

Monto

Q 100.00

Válido al efectuarse el pago correspondiente al impuesto en el monto





  
 Licda. Marlen Jennifer  
 Leticia Solórzano Gálvez  
 Abogada y Notaria

## Fundación Escuela de Gobierno

Certifica que:

*Brenda Dery Muñoz Sánchez*

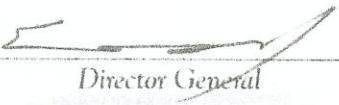
ha completado los requisitos para optar al título de

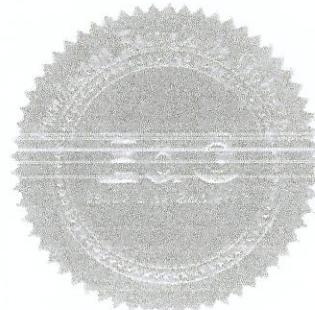
*Maestría en Gestión Pública  
y Liderazgo*

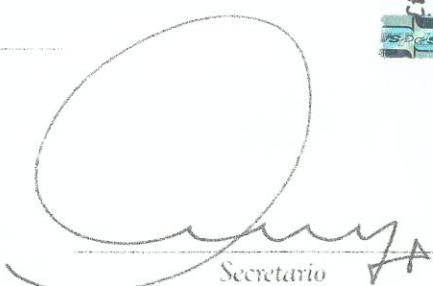
Dado en la Ciudad de Guatemala  
el día 12 del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

  
 Presidente



  
 Director General



  
 Secretario

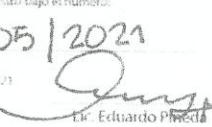


**Fundación Escuela de Gobierno**  
Guatemala, C.A.

El Secretario de la Escuela de Gobierno  
certifica que este Diploma ha quedado sellado  
en el registro bajo el numero:

RLE - 205 / 2021

Guatemala, 12 de noviembre 2021

  
Dr. Eduardo Pineda  
Secretario General Edo



UNIVERSIDAD DE  
CASTILLA-LA MANCHA

El Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha

*M. J. S.*  
Lidia Marlen Jennifer  
Leticia Solorzano Gálvez  
Abogada y Notaria

30

4

en uso de las facultades que le han sido conferidas, expide a favor de

Doña Brenda Dery Muñoz Sánchez

el presente

TÍTULO DE MÁSTER INTERUNIVERSITARIO

en

EMPLEO, RELACIONES LABORALES Y DIÁLOGO SOCIAL EN EUROPA

organizado por el Centro Europeo y Latinoamericano para el Diálogo Social y la Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos,  
con una duración de 1500 horas (60 créditos ECTS)

Albacete, 20 de julio de 2014

Director del Máster

*M. V. A. D. Pérez*  
M. Victoria Alarcón Pérez  
Directora del Máster

El Rector,

*M. V. A. D. Pérez*

Alvaro Agustí Cerdá (Alvaro Agustí)  
Rector



*[Signature]*

Módulo II. Libro Módulo y libertad de empresa. Libertad de creación, política de innovación (5 créditos ECTS)

Módulo III. Igualdad y no discriminación. Las políticas de igualdad comunitaria (5 créditos ECTS)

Módulo IV. Sistema Sindical y reclamaciones laborales. Representatividad, negociación y huelga desde una perspectiva comparativa e y ordenamiento (5 créditos ECTS)

Módulo V. La responsabilidad social en la empresa. Códigos de Conducta y Buenas Prácticas. Acuerdos Globales de las empresas (5 créditos ECTS)

Módulo VI. Condiciones de trabajo y contrato de trabajo. Tiempo de trabajo. Seguridad y Salud en los lugares de trabajo. Normativa de empresas y despidos colectivos. (5 créditos ECTS).

Módulo VII. La política de empleo europea y el método abierto de coordinación El principio de cohesión social y sus manifestaciones y regulación social en Europa. Concertación social sobre el sistema de empleo.(5 créditos ECTS).

Módulo VIII. Sistema de Seguridad Social Europeo. Protección Social. Asistencia social y lucha contra la pobreza. (5 créditos ECTS)

Proyecto Fin de Master (20 créditos ECTS).

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ  
NOTARIO  
Plaza Mayor de los Claveles  
95 96 342735-967 242751  
Fax 967 52 06 76  
0201 ALBACETE

0104  
ANTONIO NÚMERO CUATROCIENTOS VEINTICINCO (425) DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL LIBRO  
DE ADOR.  
REQUERIMIENTO DE LA PARTE INTERESADA.

MIGUEL ÁNGEL VICENTE MARTÍNEZ. Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en Albacete.

Dijo ser:  
considero legítima la firma de DON ANTONIO-PEDRO BAYLOS GRAU con D.N.I. número 50.281.516-C por ser análoga a la que figura en su escrito y coincidir con la que figura en su Documento Nacional de Identidad, cuyo original he tenido a la vista, y la firma impresa de DON MIGUEL ÁNGEL COLLADO YURRITA, Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, fechada hoy en el anverso del presente Título de Máster Interuniversitario.

BAECETE a uno de Julio de dos mil catorce.

ESTADO ESPAÑOL  
REPÚBLICA  
NOTARIAL

ESTADO ESPAÑOL  
REPÚBLICA  
NOTARIAL

010

010

010

010

010

010

DOÑA PVA ALBACETE y Secretaria  
Ilustre Colegio Notarial  
rúbrica que atestecen d  
ÁNGEL VICENTE M  
Interuniversitario. N° R

8

0

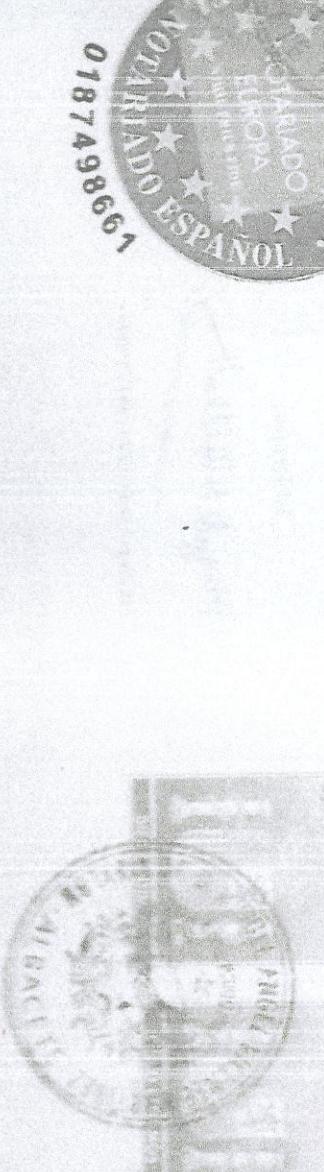
0

0

0

0

0



0187498664

0187684030



32

6



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA**

Edificio de Recursos Educativos - Ciudad Universitaria, Zona 12 - Guatemala, Centroamérica  
Horas de oficina: de lunes a viernes de 7.30 a 15.30 - Teléfono 2418-8000



No. 20220000000000000000

**CICLO ACADÉMICO**

Constancia para inscripción de estudiantes que han cerrado currícula y están pendientes de exámenes Generales (Privado o Público, Ejercicio Profesional Supervisado EPS, o Examen Especial).

MUÑOZ SANCHEZ DE MOLINA, BRENDA DERY

Estudiante.

100009312

Carné No.:

Unidad Académica: **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

Carrera: **MAESTRÍA EN DERECHO PENAL**

La Secretaría de esta Unidad Académica autoriza la inscripción del estudiante nombrado quien cerró currícula con

fecha 30 de NOVIEMBRE de 2002

Realizo su Exámen General Privado (o Ejercicio Profesional Supervisado EPS) con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
y pendiente el Exámen.

(SELLO)



03 FEBRERO 2022  
de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
DIRECTOR

*m.s.j.s*  
Licda. Marlen Jenniffer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria



GRABADO EN ACERO GUATEMALA C.A.



que este documento es copia  
fiel del original con el que  
concuerda exactamente.  
Guatemala, 19 FEB. 2014

CARLOS PERCERO CASTRO  
ENCARGADO DE ASUNTOS CONSULARES

33

19/02/2014 141360100001142  
75,47 GTR M. CARMEN CORONADO

7

# Universidad Rafael Landívar

Guatemala



*m. B. S.*  
Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Salazar Gálvez  
Abogada y Notaria

Por cuanto

Brenda Bery Muñoz Sánchez de Molina

llevó el sobrescrito de enero de mil novecientos noventa y cinco.

los requisitos académicos necesarios

la Universidad Rafael Landívar

le otorga el grado académico de

Licenciada en Ciencias Jurídicas  
y Sociales

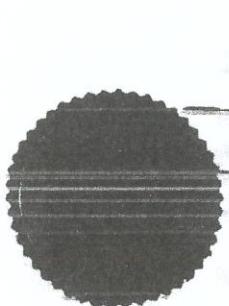


le expide el presente diploma que le acredita como miembro de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

y le concede el derecho de gozar de los honores y premisiones debidos.

Dado en la Ciudad de Guatemala de la Asunción, a los veintiún días del mes de febrero  
del año de mil novecientos noventa y seis.



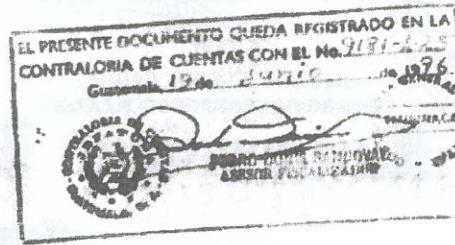
Director de las Facultades de Derecho

*J. B. S.*  
Secretario de la Universidad



*J. B. S.*

011359



EMBAJADA DE ESPAÑA EN  
GUATEMALA  
LEGALIZACIONES

Nota Buena para Legalizar la firma de  
Isma MacLean Gonzalez  
Subdirectora de Tratados  
DIFESA NACIONAL

por ser, el portador auténtico  
de prestar la veracidad del contenido del  
documento anterior o en lo que queda de él.

Guatemala, 11 FEB. 2014

AUS 1403841  
CARLOS TERCERO CASTRO  
ENCARGADO DE ASUNTOS CONSULARES

16/02/2014 14136010000710  
75-47 610 H. CARMEN CORDONADO



EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
de la República de Guatemala, C.A.

**CERTIFICA:** Que es auténtica la firma del Señor(a)

JUAN CARLOS MURILLO ARNAL Y GUILAK

Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:  
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD RAFael LAVIYAN DE GUATEMALA

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

FACULTADES DE QUEZaltenango  
Universidad Rafael Landívar  
Quezaltenango (Guatemala), C. A.

Cicina de registro

Mercado bajo al No. 2740,  
del Registro de Trámites respectivo  
Quetzaltenango, 11 de febrero de 1996.



El DEPARTAMENTO DE ALQUILERES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NO CORRERÁ NINGUN COSTO  
POR EL TRAMITÉ DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SIN DEDICARMENTE EXIGIR QUE SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS  
QUE SE CORRESPONDEN A LAS ESPECIES FISCALES DE LOS ESTADOS UNIDOS

Declaro que el documento titulado "Nota Buena para Legalizar la firma de Isma MacLean Gonzalez" es original y auténtico.  
Yo declaro ante carabineros que el presente Diploma  
no ha sido elaborado por:

Señor: José Galván Madrigal  
Señor: Jorge Araya  
Señor: Carlos Icino  
Fiscal: Alfonso Lanza  
el día de hoy

Guatemala, El 1 de marzo de 1976



# Universidad Rafael Landívar

Guatemala



  
 Licda. Marlen Jennifer  
 Leticia Solórzano Gálvez  
 Abogada y Notaria

Por cuanto

**Brenda Bery Muñoz Sánchez de Molina**

llenó el requisito de cinco de mil novecientos noventa y cinco.

los requisitos académicos necesarios

la Universidad Rafael Landívar

le otorga el título de

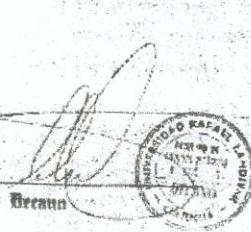
**Abogada**

le expide el presente diploma que le acredita como miembro de la

**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

y le autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente  
 con los honores y preeminentes debidos.

Dada en la Ciudad de Guatemala de la Asunción, a los veintidós días del mes de febrero  
 del año de mil novecientos noventa y seis.



Nector

Director de la Universidad

Director de las Facultades de Quetzaltenango



EMBAJADA DE ESPAÑA EN  
GUATEMALA  
LEGALIZACIONES

visto bueno para Legalizar la firma de  
Icmar Hachem González  
Subsecretario de Tratados  
Intercambios

Solo su aparece junto a la misma,  
por ser, al parecer, auténticos  
sin prejuzgar la veracidad del contenido del  
documento ni su futuro destino que pueda darsele

Guatemala,

14 FEB. 2014

A06

CARLOS TEJEDERO CASTRO  
ENCARCILADO DE ASUNTOS CONSULARES



14/02/2014 14136010000720  
75-47 OTB H. CARMEN CORONADO



EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
de la República de Guatemala, C.A.

**CERTIFICA:** Que es auténtica la firma del Señor(a)

Jorge Guillermo Arauz Aguilar

Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:  
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR DE GUATEMALA

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la efectiva juridicidad de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

Guatemala, 14 de febrero de 2014

Jorge Guillermo Arauz Aguilar  
Secretario de la Universidad Rafael Landívar  
Firma digitalizada

FACULTADES DE QUETZaltenango  
Universidad Rafael Landívar  
Quetzaltenango (Guatemala, C.A.)

Oficina de registro

Inscrito bajo el Nro. 2749

del Registro de Trámites respectivo.

Quetzaltenango, 14 de febrero de 1998



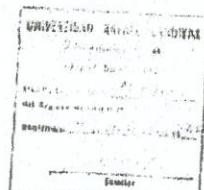
EL DEPARTAMENTO DE AUTENTICAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NO COBRARA NINGUN CANTO  
POR EL TRAMITE DE LA PRIMERA CERTIFICACION, LUEGO AL PRIMER PAGO QUE SE COMPLETARIA EL IMPUESTO DE  
Q1500 CORRESPONDIENTE A LAS ESTIMADAS FISCALES RESPECTIVAS.

El funcionario designado para la certificación ha  
declarado haber comprobado que el presentado Diploma  
es auténtico para:

Por favor,  
Por favor,

Guatemala, 21 de febrero de 1998

*[Handwritten signatures over the declaration]*



# Universidad Rafael Landívar

Guatemala



*MGL*  
Licda. Marlen Jennisfer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria

Por cuanto

Brenda Bery Muñoz Sánchez de Molina

llevó el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco,  
los requisitos académicos necesarios

la Universidad Rafael Landívar

le otorga el título de

Notaria

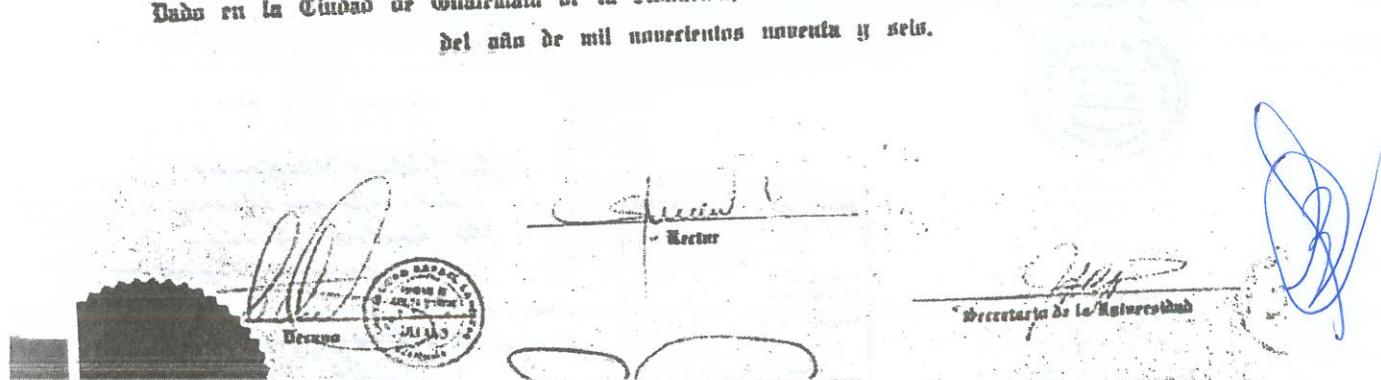


Le expide el presente diploma que le accredita como miembro de la

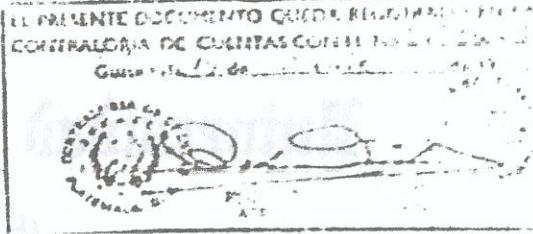
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

y le autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente  
con los honores y preeminentias debidos.

Dado en la Ciudad de Guatemala de la Annunciu, a los veintiún días del mes de febrero  
del año de mil novecientos noventa y seis.



Secretaría de la Universidad



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA  
DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN  
ESTADO DE JALISCO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FUILLIERS DE QUERÉTARO

Universidad Rafael Landívar  
Querétaro, Querétaro, C. A.

Cédula de registro

Número de Cédula 2750.-

Oficina Registro de Fármacos y Medicinas

2 de junio de 1976.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Sr. Lic. Rafael Landívar  
Sra. Josefina Alarcón  
Sra. Rosario Pérez  
Sra. Olga María Pérez

Ciudad de México, 27 de junio, 1976

Rafael Landívar

**Corte IDH**



INSTITUTO DE JUSTICIA  
CONSTITUCIONAL

La Corte Interamericana de Derechos Humanos  
El Instituto de Justicia Constitucional, adscrito a la Corte de Constitucionalidad

otorgan el presente certificado a:

**Brenda Dery Muñoz Sánchez De Molina**

Por su participación en el diplomado:

"Actualización sobre la Jurisprudencia de la  
Corte Interamericana de Derechos Humanos"



Modalidad virtual con una duración de 50 horas académicas  
Brenda Dery Muñoz Sánchez De Molina

Guatemala, 10 de julio de 2020



36



Silvia Guadalupe Dubón Espinoza

Directora Ejecutiva  
Instituto de Justicia Constitucional,  
Adscrito a la Corte de Constitucionalidad

Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra



Con el apoyo de:

Pablo Saavedra Alessandri  
Secretario  
de la Corte Interamericana  
de Derechos Humanos

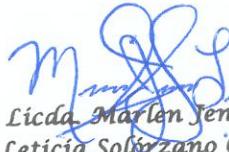
Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria



37

11



  
Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria

La Universidad Rafael Landívar  
a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

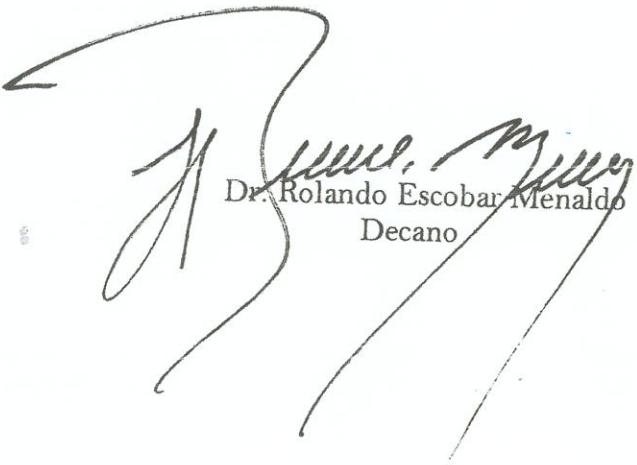
Otorga el presente reconocimiento al:

## Mgtr. Brenda Dery Muñoz

Por haber aprobado satisfactoriamente el “Curso de Actualización Docente para la Educación por Competencias” impartido por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y el Departamento de Educación Virtual.

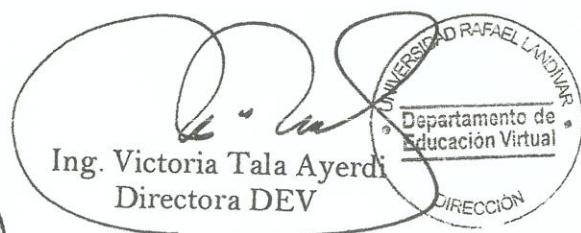
Guatemala, octubre de 2016.



  
Dr. Rolando Escobar Menaldo  
Decano



  
Ing. Victoria Tala Ayerdi  
Directora DEV







Universidad  
Rafael Landívar  
Tradición Jesuita en Guatemala



Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria  
Universidad Rafael Landívar, Campus de Quetzaltenango  
a través de ONIX Consultores  
Hace constar que:

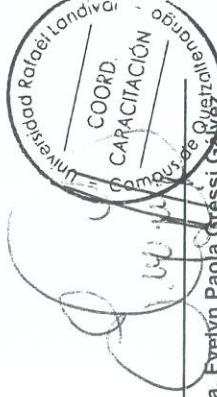
Brenda Dery Muñoz Sánchez

Culminó satisfactoriamente el diplomado:  
“Revitalización para el Liderazgo”

Quetzaltenango, 07 de Septiembre de 2016.



Mgr. Karem Gabriela de León de la Torre  
Jefe Departamento de Recursos Humanos  
Campus de Quetzaltenango



Lcda. Evelyn Paola Gómez  
Coordinación de Capacitación  
Departamento de Recursos Humanos

38



12

Mgr. José Ángel Álvarez Gómez  
Psicólogo - Master Coach





39

13

El Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala,  
a través de la Unidad Académica y con el Aval de la  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
de la Universidad de San Carlos de Guatemala,



Otorga el presente diploma a:

BRENDA DERY MUÑOZ

Por haber aprobado el diplomado:

MJS  
Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria

“Derecho Procesal Penal Práctico”

Con una carga académica de 40 horas presenciales, tal como  
consta en los registros respectivos.

Quetzaltenango, 6 de julio de 2016



Lic. Gustavo Bonilla  
Decano  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala



Lic. Marco Antonio Sagastume Gemmell  
Presidente Junta Directiva  
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

Dr. Estuardo Gálvez  
Director Unidad Académica  
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala



40

14



*M. Solórzano Gálvez*  
Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria

*La Universidad Rafael Landívar*

*Campus de Quetzaltenango*

*Otorga el presente diploma a*

***Brenda Dery Muñoz Sánchez***



*Por haber finalizado satisfactoriamente el*

***"Diplomado en Paradigma Pedagógico Ignaciano"***

*Organizado por el Centro Landivariano de Educación Continua y la Facultad de Teología.*

*Totalizando 64 horas de formación*

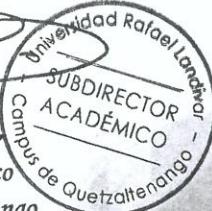


*P. José María Ferrero S.J.*

*Subdirector Integración Universitaria  
Campus de Quetzaltenango*

*Ing. Derik Lima Par*

*Subdirector Académico*



*P. Mynor Pinto S.J.*

*Director  
Campus de Quetzaltenango*

*DIRECCIÓN*





41  
m  
Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria



15

# EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD

## Otorga el presente

### DIPLOMA A:

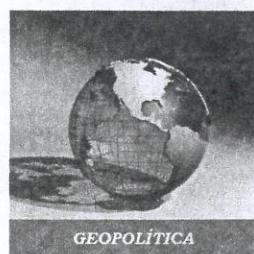
*Brenda Dery Muñoz Sánchez de Molina*

Por aprobar el Curso de Especialización:  
**“Geopolítica”**

Realizado del 13 de agosto al 17 de septiembre de 2014

En el Salón Justo Rufino Barrios del  
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad.

Guatemala, 23 de septiembre de 2014



*Technocracy, Scientia Securitatem*



Ceremonial de Infantería DEM (R) Lic. M.Sc.  
Mario Alfredo Mérida González  
Director General



Lic. Magister Artium  
Mario René Reyes Córdova  
Director Académico

*[Signature]*



INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS  
ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD

NÚMERO DE REGISTRO:  
FECHA DE EXPEDICIÓN:

7582  
GUATEMALA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014

FIRMA RESPONSABLE: *Mario René Reyes C.*  
LIC. M.A. MARIO RENE REYES CORDOVA / DIRECTOR ACADEMICO

42  
*M. J. S.*  
Licda Marlen Jennifer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria



EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD  
Otorga el presente

DIPLOMA A:

*Brenda Dery Muñoz Sánchez de Molina*

Por aprobar el Curso de Especialización:  
“GESTIÓN POR RESULTADOS”

Realizado del 25 de junio al 24 de julio de 2014  
En el Salón Justo Rufino Barrios del  
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad.



Guatemala, 30 de julio de 2014



Coronel de Infantería DEM (R) Lic. M.Sc.  
Mario Alfredo Mérida González  
Director General



Lic. Magister Artium  
Mario René Reyes Córdova  
Director Académico





INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS  
ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD

NÚMERO DE REGISTRO:

6647

FECHA DE EXPEDICIÓN:

GUATEMALA 30 DE JULIO DE 2014

FIRMA RESPONSABLE:

LIC. M.A. MARIO RENE REYES CORDOVA / DIRECTOR ACADEMICO

43

17

*Universidad de San Carlos de Guatemala  
Programa de Educación Continua*



Otorgan el presente  
*Diploma*

A:

**Brenda Dery Muñoz Sanchez**

Por haber cumplido satisfactoriamente los requisitos establecidos en el segundo Diplomado en **Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales**, impartido con la colaboración de la Organización de los Estados Americanos, Corte Centroamericana de Justicia y Corte Suprema de Justicia de la República de Guatemala, del 09 de Junio de 2012 al 30 de Diciembre de 2012

Guatemala, Febrero de 2013.



*"Id y Enseñad a Todos"*

Dr. Estuardo Gálvez Barrios  
Rector

Dr. Carlos Alvarado Cerezo  
Secretario General.



**ESCUELA CENTROAMERICANA DE ENTRENAMIENTO CANINO**  
**SUBDIRECCION GENERAL DE ANALISIS DE INFORMACION ANTINARCOTICA**  
**DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL**  
**GUATEMALA, CENTROAMERICA.**



Otorgan el presente:

**CERTIFICADO**



*M.J.S.*  
Licda. Marlen Jenniffer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria

**MUÑOS DE MOLINA, BRENDA DERY**

Por haber completado y aprobado el:

**SEGUNDO CURSO DE ESPECIALIZACION EN INVESTIGACION ANTINARCOTICA SGAI/A**

**Resolucion 021/012/JEN.**

*Laguna El Pino, Barberena, Santa Rosa, 01 de Diciembre de 2012.*

44



Comisario General de PNC

Vo. Bo.

*JULY*

Comisario General de PNC

*HECTOR WILFREDO OLIVA RAMOS*  
Hector Wilfredo Oliva Ramos  
Subdirector General de Personal PNC  
Director General de la PNC Guatemala C.A.

*JORGE ERNESTO ALDANA GALVEZ*  
Jorge Ernesto Aldana Galvez  
Subdirector General de Personal PNC  
Guatemala C. A.

*18*

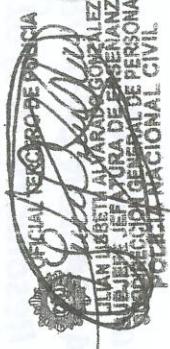
ESTADOUNIDENSE DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL

FECHA DE INICIO: 190-191  
FOLIO: 190-191  
PUESTO: ESTUDIOS ESPECIALES  
CURSO: ESTUDIO DE DIPLOMAS  
CARRERA: ESTUDIO DE DIPLOMAS  
NOMBRE: EDUARDO VICTORIANO RODRIGUEZ

F. SECRETAria CONTROL ACADEMICO



SUBDIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS  
ESCUELA DE ESPECIALIDADES DE POLICIA  
CONTROL ACADEMICO  
POLICIA NACIONAL CIVIL  
REGISTRO Y CONTROL DE DIPLOMAS  
No. REGISTRO 936 No. LIBRO 007  
FOLIO No. 416 ESPECIALIDAD: 3907A  
FECHA DE INICIO: 190-191  
FINALIZACION:



POLICIA NACIONAL CIVIL  
ESTUDIOS ESPECIALES  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL



GOBIERNO  
FEDERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Otorgan la presente

**CONSTANCIA A:**



BRENDA DERY MUÑOZ

Por haber participado en el segundo

"CURSO-TALLER SOBRE ASEGUARAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE  
LABORATORIOS CLANDESTINOS"  
con duración de 40 horas

Realizado del 09 al 13 de abril de 2012.

45  
19  
Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria



CLAVE DE PRODUCCIÓN DE LA  
ACTIVIDAD ACADÉMICA:  
R/CO/LAB/0067/11/C7/2012  
A/33/0920

MTR. RICARDO MÁRQUEZ BLAS

COORDINADOR DEL SISTEMA DE DESARROLLO POLICIAL

DRA. RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA  
DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL



# Sirchie Education and Training



**SIRCHIE**  
EDUCATION AND TRAINING

Criminal Investigation Training Center



**SIRCHIE**  
EDUCATION AND TRAINING

This is to Certify that  
**Brenda Dery Muñoz**  
has attended and successfully completed  
instruction in Crime Scene Technology  
and Evidence Collection and is  
therefore awarded this

## Certificate

Given at Youngsville, N.C. the week of August 13-17, 2012.

*Thomas M. Curtis*

Director of Instruction

20

*Bruel Bevins*

President and Chief Operating Officer



*Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria*

46

47

21

NOMBRAMIENTO NÚMERO 135-2008  
SECRETARIA GENERAL

Guatemala 23 de Septiembre de 2008

Licenciada

Brenda Dely Muñoz Sánchez de Molina  
Jefe de Agencia de Narcoactividad de la  
Fiscalía de Delitos de Narcoactividad, Agencia 1  
Departamento de Quetzaltenango.



Licenciada Muñoz Sánchez de Molina



Por instrucciones del Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, me dirijo a usted, para notificarte que se le ha designado para realizar la comisión oficial que detallo a continuación:

LUGAR: República de México

FECHA: Del 5 al 11 de octubre del presente año

MOTIVO: Participar en el curso sobre "Precursores Químicos"

CONDICIONES. La Sección de Asuntos Narcóticos cubrirá los gastos por concepto de boleto aéreo, hospedaje y alimentación. El Ministerio Público únicamente te otorgará licencia con goce de salario por el período que dure la comisión.

Al finalizar dicha comisión deberá presentar una copia del informe de actividades realizadas en ese lugar al Departamento de Cooperación de la Institución, para el seguimiento y monitoreo de esa Unidad.

Sin otro particular, me suscribo de usted, deferentemente,

LICDA. GLORIA PATRICIA PORRAS ESCOBAR  
SECRETARIA GENERAL  
MINISTERIO PÚBLICO

Copia: M. Cooperación  
D. Dirección General de Humanos  
C. 1300-2008  
DGP-Eloce.

Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Sobrzano Gálvez  
Abogada y Notaria

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
ASOCIACIÓN JUSTICIA Y MULTICULTURALIDAD  
QEQCHI'-POCOMOJO ADJUM BE' LEEB TZÍ

22

48



## Por Cuanto

Lic.(a) Brenda Dery Muñoz Sánchez  
Ha aprobado satisfactoriamente y ha cumplido los requisitos reglamentarios para optar al

## Primer Diplomado en:

"DERECHO INDÍGENA Y APLICACIÓN DEL CONVENIO 169  
DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO  
EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE".

Estudios cursados durante Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2004

## Por Tanto

Se le extiende el presente, en la ciudad de Quetzaltenango, Diciembre del año 2004.

Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria



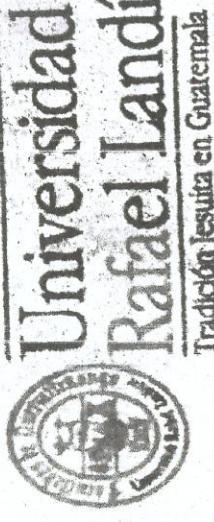
Lic. Horacio Mejía  
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS  
Y SOCIALES

Lic. Aylin Ortiz  
SECRETARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS  
Y SOCIALES



Lic. Átilio Pacheco Aguirre  
CONTRAPARTIDA ACADÉMICA





Universidad  
Rafael Landívar  
Instituto Interamericano de  
Derechos Humanos

Tradición Jesuita en Guatemala

Las Facultades de Quetzaltenango de la Universidad Rafael Landívar, como Universidad parte de la Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina (AUSJAL) y con el apoyo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), otorgan a:

# Brenda Dery Muñoz Sánchez de Molina



SAT IPS SISAT

El título de:

## DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS CON MENCIÓN EN ACCESO A LA JUSTICIA

Quetzaltenango, Guatemala, 20 de noviembre de 2003.

*m. j. l.*  
Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria

49  
23  
*F. Dávila*  
Lic. Francisco Mesa Dávila  
Coordinador Académico  
Diplomado en Derechos Humanos  
Mención Acceso a la Justicia

*Luis Felipe Polo G.*  
Dr. Luis Felipe Polo G.  
Coordinador Regional para América Latina y El Caribe  
Diplomado en Derechos Humanos

50  
24

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



*M. J. S.*  
Licda Marlen Jennifer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria



Por Cuanto:

La Licenciada

Brenda Beatriz Muñoz de Melina

ha llenado los requisitos reglamentarios de los estudios de

Actualización en Investigación Criminal

Nivel de Postgrado cursado durante los años 1,999-2000, organizado por el Ministerio Público, dentro del Área de Ciencias Penales, con el aval de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Por Tanto:

Se le extiende el presente en la ciudad de Guatemala,  
a los nueve días del mes de junio del año dos mil.

"D y Enseñad a Todas"

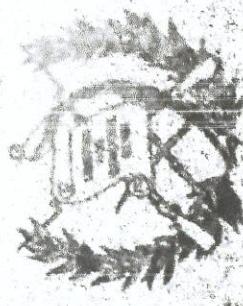


LIC. JOSE FRANCISCO DE MATA VELA  
Decano

DR. RENE ARTURO VILLEGRAS LABA  
Director de Estudios de Postgrado

LIC. JOSE LUIS DE LEON MELGAR  
Secretario de la Facultad

# El Fiscal General de la República y Presidente del Consejo del Ministerio Público



Por cuanto

el Tribunal de Concursó puso el ingreso a la Carrera del Ministerio Público ha informado que la

Licda. Marlen Jennifer Sánchez de Molina  
Licda. Brenda Dety Muñoz Sánchez de Molina

satisfizo los requisitos académicos y administrativos exigidos y superó las evaluaciones que dispone el Reglamento respectivo; le confiere el presente Diploma, que la acredita como

## MIEMBRO DE LA CARRERA FISCAL

Dado en la Ciudad de Guatemala, el 29 de octubre de 1999



51  
*M.J.*  
Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria

25



*J.G.*  
Licenciado Adolfo González Ríos  
Fiscal General de la República y  
Jefe del Ministerio Público

*B.S.*



EL INFRASCRITO DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
JURÍDICAS Y JUSTICIA DE UNIVERSIDAD PANAMERICANA. -----

HACE CONSTAR

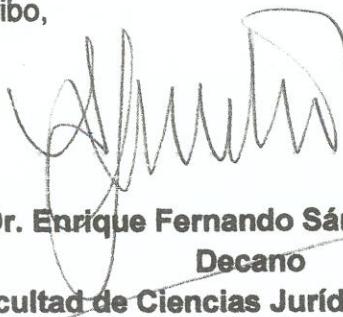
Que la Doctora Brenda Dery Muñoz Sánchez quien se identifica con el Documento Personal de Identificación número (2236 83124 0901), extendida por el Registro Nacional de Personas, forma parte del claustro de Catedráticos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia de esta Universidad, desde el año 2003, provee servicios profesionales como:

- Docente del Programa de Actualización y Cierre Académico (ACCA) y Programa de Equivalencias Integrales (PEI), de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia en Campus Quetzaltenango, impartiendo los cursos Derecho Penal y Derecho Procesal Penal.
- Docente de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia en Campus Quetzaltenango, impartiendo los cursos Teoría General del Proceso, Teoría General del Proceso II, Derecho Procesal Penal I, Derecho Penal I, Teoría General de la Prueba, Metodología de la Investigación, Derecho Procesal Mercantil, Introducción al Derecho, Elaboración de Trabajos Académicos, Clínica de Derecho Procesal Penal, Seminario de Egreso I y Teoría del Estado.
- Terna examinadora del Programa de Equivalencias Integrales.
- Asesora y revisora metodológica de tesis y artículos especializados.

Y para los usos que a la interesada convenga, se extiende la presente a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Sin otro particular me suscribo,

Atentamente;

  
  
Dr. Enrique Fernando Sánchez Usera  
Decano  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia  
Universidad Panamericana

  
Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria





# Universidad Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala

## A Quien Corresponda:

*mgl*  
 Licda. Marlen Jennifer  
 Leticia Solórzano Gálvez  
 Abogada y Notaria

53

## CAMPUS DE QUETZALTENANGO

Subdirección Académica

Teléfono (502)77229900 ext. 9863

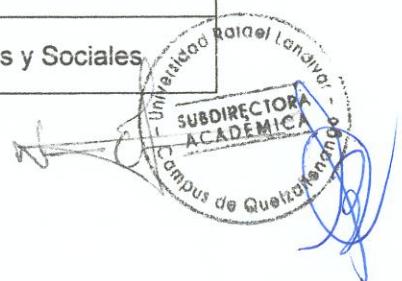
14 Avenida 0-43 zona 3. Quetzaltenango

academiacq@url.edu.gt

27

La infrascrita Subdirectora Académica del Campus de Quetzaltenango de la Universidad Rafael Landívar, hace constar que la Magister Brenda Dery Muñoz Sánchez de Molina mediante contrato de servicios profesionales, impartió el siguiente curso:

No.	Cursos Impartidos	Facultad
1	Derecho Internacional Público (DER)	Ciencias Jurídicas y Sociales
2	Teoría General del Proceso I (DER)	Ciencias Jurídicas y Sociales
3	Jurisdicción Constitucional (DER)	Ciencias Jurídicas y Sociales
4	Derecho Internacional Privado (DER)	Ciencias Jurídicas y Sociales
5	Seminario sobre la Realidad Jurídica y Social de Guatemala (DER)	Ciencias Jurídicas y Sociales
6	Laboratorio de Derecho Procesal Penal (DER)	Ciencias Jurídicas y Sociales
7	Introducción al Derecho II	Ciencias Jurídicas y Sociales
8	Derecho Procesal Administrativo (DER)	Ciencias Jurídicas y Sociales
9	Teoría del Estrado (LCJ)	Ciencias Jurídicas y Sociales
10	Introducción al Derecho Romano	Ciencias Jurídicas y Sociales
11	Derecho Penal I (DER)	Ciencias Jurídicas y Sociales
12	Derecho Civil IV (DER)	Ciencias Jurídicas y Sociales
13	Criminalística	Ciencias Jurídicas y Sociales
14	Derecho Internacional Público II	Ciencias Jurídicas y Sociales
15	Derecho de los Pueblos Indígenas	Ciencias Jurídicas y Sociales
16	Derecho Penal II	Ciencias Jurídicas y Sociales





# Universidad Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala

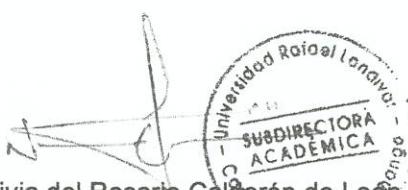
54

28

CAMPUS DE QUETZALTENANGO  
Subdirección Académica  
Teléfono (502)77229900 ext. 9863  
14 Avenida 0-43 zona 3. Quetzaltenango  
academiacq@url.edu.gt

17	Oratoria Forense (Técnica Oral)	Ciencias Jurídicas y Sociales
18	Introducción al Derecho I	Ciencias Jurídicas y Sociales
19	Criminalística I	Ciencias Jurídicas y Sociales
20	Criminalística II	Ciencias Jurídicas y Sociales
21	Derecho Procesal Penal I	Ciencias Jurídicas y Sociales
22	Investigación Forense en los Sistemas Financiero, Industrial y Comercial Guatemaltecos	Ciencias Jurídicas y Sociales
23	Derecho Procesal Penal II	Ciencias Jurídicas y Sociales
24	Investigación Forense, Política Criminal y Seguridad Democrática	Ciencias Jurídicas y Sociales
25	Teoría General del Delito I	Ciencias Jurídicas y Sociales
26	Tesis II	Ciencias Jurídicas y Sociales

Para los usos que a la interesada convengan, se extiende la presente constancia en la ciudad de Quetzaltenango, a los diecinueve días del mes de enero del año 2022.



Ingeniera Nivia del Rosario Cárdenas de León  
**SUBDIRECTORA ACADÉMICA**  
*"En Todo Amar y Servir"*

c.c. File  
 NC/amlg  
 Reg. Acad. 02-01/22

  
 Licda. Marlen Jennifer  
 Leticia Solórzano Gálvez  
 Abogada y Notaria






Universidad  
Rafael Landívar  
Tradicón Jesuita en Guatemala

Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Solórzano Gálvez

Abogada y Notaria

55

29

CAMPUS DE QUETZALTENANGO  
Subdirección Académica  
Teléfono (502)77229900 ext. 9863  
14 Avenida 0-43 zona 3. Quetzaltenango  
dirma@url.edu.gt

A Quien Corresponda:

El infrascrito Subdirector Académico del Campus de Quetzaltenango de la Universidad Rafael Landívar, hace constar que la Licenciada Brenda Dery Muñoz Sánchez, mediante contrato de servicios profesionales, ha impartido los siguientes cursos:

No.	Cursos Impartidos	Ciclo Académico	Facultad
1	Derecho Internacional Público	1er. Ciclo 2004	Ciencias Jurídicas y Sociales
2	Teoría General del Proceso I	1er. Ciclo 2004	Ciencias Jurídicas y Sociales
3	Jurisdicción Constitucional	Intercilio 2004	Ciencias Jurídicas y Sociales
4	Derecho Internacional Privado	2do. Ciclo 2004	Ciencias Jurídicas y Sociales
5	Seminario Sobre la Realidad Jurídica y Social de Guatemala	2do. Ciclo 2004	Ciencias Jurídicas y Sociales
6	Derecho Internacional Público	1er. Ciclo 2005	Ciencias Jurídicas y Sociales
7	Laboratorio de Derecho Procesal Penal	1er. Ciclo 2005	Ciencias Jurídicas y Sociales
8	Introducción al Derecho II	Intercilio 2005	Ciencias Jurídicas y Sociales
9	Derecho Procesal Administrativo	2do. Ciclo 2005	Ciencias Jurídicas y Sociales
10	Teoría del Estado	2do. Ciclo 2005	Ciencias Jurídicas y Sociales
11	Derecho Internacional Público	1er. Ciclo 2006	Ciencias Jurídicas y Sociales
12	Laboratorio de Derecho Procesal Penal	1er. Ciclo 2006	Ciencias Jurídicas y Sociales
13	Teoría General del Proceso I	1er. Ciclo 2006	Ciencias Jurídicas y Sociales
14	Instituciones de Derecho Romano	Intercilio 2006	Ciencias Jurídicas y Sociales
15	Derecho Penal I	2do. Ciclo 2006	Ciencias Jurídicas y Sociales
16	Derecho Civil IV	1er. Ciclo 2007	Ciencias Jurídicas y Sociales



2002-2003  
200432  
CENTAVOS  
JULIO 2003  
DPS SAT DPS

*M. J. S.*  
 Licda. Marlen Jennifer  
 Leticia Solórzano Gálvez  
 Abogada y Notaria

56



**Universidad**  
**Rafael Landívar**  
 Tradición Jesuita en Guatemala

**CAMPUS DE QUETZALTENANGO**  
 Subdirección Académica  
 Teléfono (502)77229900 ext. 9863  
 14 Avenida 0-43 zona 3. Quetzaltenango  
 dlima@url.edu.gt

17	Derecho Internacional Público	1er. Ciclo 2007	Ciencias Jurídicas y Sociales
18	Criminalística	Interciclo 2007	Ciencias Jurídicas y Sociales
19	Derecho Penal I	2do. Ciclo 2007	Ciencias Jurídicas y Sociales
20	Teoría del Estado	2do. Ciclo 2007	Ciencias Jurídicas y Sociales
21	Derecho Internacional Público	1er. Ciclo 2008	Ciencias Jurídicas y Sociales
22	Derecho Internacional Público I	1er. Ciclo 2008	Ciencias Jurídicas y Sociales
23	Instituciones de Derecho Romano	Interciclo 2008	Ciencias Jurídicas y Sociales
24	Derecho Internacional Privado	2do. Ciclo 2008	Ciencias Jurídicas y Sociales
25	Derecho Internacional Público II	2do. Ciclo 2008	Ciencias Jurídicas y Sociales
26	Derecho Internacional Público I	1er. Ciclo 2009	Ciencias Jurídicas y Sociales
27	Derecho de los Pueblos Indígenas	2do. Ciclo 2009	Ciencias Jurídicas y Sociales
28	Derecho Administrativo II	1er. Ciclo 2010	Ciencias Jurídicas y Sociales
29	Derecho Penal II	1er. Ciclo 2010	Ciencias Jurídicas y Sociales
30	Oratoria Forense	Interciclo 2010	Ciencias Jurídicas y Sociales
31	Derecho Internacional Público II	2do. Ciclo 2010	Ciencias Jurídicas y Sociales
32	Derecho Internacional Público I	1er. Ciclo 2011	Ciencias Jurídicas y Sociales
33	Introducción al Derecho I	1er. Ciclo 2011	Ciencias Jurídicas y Sociales
34	Criminalística	Interciclo 2011	Ciencias Jurídicas y Sociales
35	Derecho Internacional Público II	2do. Ciclo 2011	Ciencias Jurídicas y Sociales
36	Criminalística I	1er. Ciclo 2012	Ciencias Jurídicas y Sociales





**Universidad  
Rafael Landívar**  
Tradiciones Jesuitas en Guatemala

**CAMPUS DE QUETZALTENANGO**  
Subdirección Académica  
Teléfono (502)77229900 ext. 9863  
14 Avenida 0-43 zona 3. Quetzaltenango  
dlima@url.edu.gt

37	Criminalística I	Intercilio 2012	Ciencias Jurídicas y Sociales
38	Criminalística II	2do. Ciclo 2012	Ciencias Jurídicas y Sociales
39	Derecho Internacional Público II	2do. Ciclo 2012	Ciencias Jurídicas y Sociales

Para los usos que a la interesada convengan, se extiende la presente constancia en la ciudad de Quetzaltenango, el día 16 de junio del año 2014.

Ingeniero Jorge Derik Lima Par  
**SUBDIRECTOR ACADÉMICO**  
"En Todo Amar y Servir"

c.c. File  
JDL/mfem

Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Solórzano Gámez  
Abogada y Notaria





CAMPUS DE QUETZALTENANGO  
Coordinación Ciencias Jurídicas y Sociales  
Teléfono (502) 77229821 ext. 9888  
Fax: (502) 77229821  
14 Avenida 0-43 zona 3. Quetzaltenango  
cecaballeros@url.edu.gt

Quetzaltenango, 17 de junio de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria

Por éste medio, hago constar que la abogada: Brenda Dery Muñoz Sánchez/ se ha desempeñado en la Facultad a mi cargo contribuyendo con la Facultad como docente, integrante de ternas de evaluación comprensiva, asesora revisora de tesis y en su momento como integrante de ternas de defensa privada de tesis, del primer ciclo 2004 al segundo ciclo 2012.

La abogada: Muñoz Sánchez, ha realizado la labor encomendada con dedicación, ética y calidad académica, identificándose con la Universidad de donde es egresada.

Para los usos que al interesado corresponda, extiendo la presente constancia.

Respetuosamente,

Dra. Claudia Caballeros  
Coordinadora Académica  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad Rafael Landívar  
Campus de Quetzaltenango



*MJS*  
 Licda Marlen Jennifer  
 Leticia Solórzano Gálvez  
 Abogada y Notaria

## EL MINISTERIO PÚBLICO

### UNIDAD DE CAPACITACIÓN

Otorga el presente

# RECONOCIMIENTO

A

*Licda. Brenda Dery Muñoz*

Por su participación como docente-facilitadora en la simulación de Audiencias de Fase Intermedia, en el curso: "**La Acusación en Casos de Violencia Sexual**", impartido al personal del Ministerio Público el día 07 de marzo de 2017, con una duración de dos horas con treinta minutos.

Guatemala, marzo de 2017

*Xiomara Barillas*  
 Licda. Xiomara Argentina Barillas Peñaz  
 Directora  
 Unidad de Capacitación  
 Ministerio Público



*Rubén Higueros*  
 Lic. Rubén Eliú Higueros Sírón  
 Director en funciones  
 Oficina de Campo  
 Misión Internacional de Justicia, Guatemala



*[Signature]*



# ESCUELA DE FORMACIÓN DE OFICIALES DE POLICÍA ESFOP



Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria

OTORGА ESTA MENCIÓN A

*Gieda. Brenda Deny Muñoz G.*

POR SU RECONOCIMIENTO A SU INESTIMABLE COLABORACIÓN Y  
PARTICIPACIÓN A MEJORAR LAS COMPETENCIAS DE LAS/LOS OFICIALES  
ALUMNOS DE LA III PROMOCIÓN

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN POLICIAL EN  
ALLANAMIENTOS Y NARCOTRÁFICO



60  
34

LICDA. ROSANITA NUÑO DE CASTILLO  
DOCENTE TITULAR,  
REDACCIÓN DE INFORMES

OFICIAL PRIMERÓ DE POLICIA  
SELENE SOLANO GALICIA  
SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS  
SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN DE  
OFICIALES DE POLICIA  
ESFOP

COMISARIO DE POLICIA  
JEAN LIGÉ HIZON CERO  
DIRECTOR  
ESCUELA DE FORMACIÓN DE  
OFICIALES DE POLICIA  
ESFOP

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, 06 DE AGOSTO 2014



El infrascrito jefe administrativo de la Escuela Centroamericana de Entrenamiento Canino de la Subdirección General de Análisis de Información Antinarcótica de la Policía Nacional Civil, **CERTIFICA QUE**: La **ABOGADA BREnda DERY MUÑoz SANCHEZ DE MOLINA**, Fiscal de Sección Adjunto, Jefe de la Fiscalía de Delitos Narcoactividad, Sección Adjunta del Suroccidente del Ministerio Público de Quetzaltenango, quien apoyo a esta Escuela Canina en cursos anteriores de Especialización en Investigación Antinarcótica, participando como docente **ad honorem** impartiendo la catedra relacionada a los temas del "MARCO LEGAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS ERRADICACIONES", ASPECTOS LEGALES EN LA RELACIÓN M.P. y P.N.C. EN OPERACIONES DE ERRADICACIÓN DE PLANTACIONES DE DROGAS, ASÍ COMO OTROS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN LO REFERENTE AL ÁREA PENAL Y PROCESAL PENAL, correspondientes a las acciones que se realizan en el combate al narcotráfico, habiendo colaborado con este centro de entrenamiento; desde el **seis de junio del año dos mil ocho al mes de octubre del año 2012**, tiempo en el cual se desempeñó con responsabilidad, profesionalismo y entusiasmo, dejando de manifiesto sus conocimientos en cada **dictado** impartido.

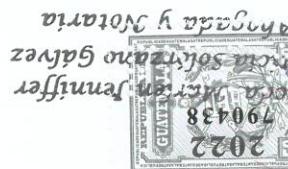
Y para los usos legales que a la interesada convengan, se presente en una hoja papel bond oficio, membretada, firmada y sellada, en Aldea El Cerinal, Laguna el Pino, municipio de Barberena del departamento de Santa Rosa, a los veinticuatro días del mes de julio del dos mil catorce.

INSPECTOR DE P.N.C



Luis Enrique Sosa Castillo  
ADMINISTRATIVO ECEC-SGAIA-PNC

*M. O. S.*  
Licda. Marlen Jeniffer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria



62

36

Local 21, 2do. Nivel Supercom Delco Avenida Las Américas 9-50 Zona 3  
Tel: 77674309



*M. Sánchez*  
Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria

### A QUIEN INTERESE:

La Infrascrita Gerente de Recursos Humanos del Centro de Estudio, Investigación y de Acción Legal, -CEIL- por este medio hace constar que la Abogada y Notaria **Brenda Dery Muñoz Sánchez**, se ha desempeñado como docente del Curso de Actualización y Preparación del Examen Técnico Profesional de la carrera de Abogado y Notario, en la fase pública, impartiendo los cursos de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal que esta institución ha implementado semestralmente desde el año 2,004 hasta la presente fecha, Además, la Abogada y Notaria **Brenda Dery Muñoz Sánchez** fue Coordinadora Académica de Capacitaciones de esta organización durante el mes de enero del año dos mil cuatro hasta septiembre del año dos mil cinco.

Y para los usos legales que a la interesada convenga, se extiende y firma la presente constancia en una hoja de papel bond membretada tamaño carta, en la ciudad de Quetzaltenango, a los dos días del mes de julio del año dos mil catorce.

*M. Sánchez*  
Licda. Celia Isabel Gordillo  
Recursos Humanos  
CEIL



c.c. archivo



EJÉRCITO DE GUATEMALA  
República de Guatemala, C.A.



*La Comandancia del XII Contingente de Policias Militares*  
**"MINUSTAH"**

Otorga el Presente

D I P L O M A  
A LA:

Licenciada

**BRENDA DERY MUÑOZ SÁNCHEZ DE MOLINA**

Por su valiosa colaboración como instructora en la capacitación sobre "FUNDAMENTOS DE ANTINARCÓTICOS", al personal de Policias Militares que integran el XII Contingente de Policía Militar "MINUSTAH", llevado a cabo el día 13 de marzo de 2012.

**LUIS ALBERTO MORALES PEREZ**  
Coronel de Infantería DEM.  
Comandante

**JORGE ARTURO SALAZAR GALINDO**  
Teniente Coronel de Caballería DEM.  
Ejecutivo

Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria



63

37

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS



Certifica que el señor:

Licenciada BRENDA DERLY MUÑOZ SÁNCHEZ

Asistió al:

“I ENCUENTRO DE DIRECTORES ANTIROGAS Y SIMPOSIOS SOBRE CONTROLES AL PROBLEMA DE LAS DROGAS ILÍCITAS EN AMÉRICA”

Realizado en Bogotá D.C del 24 al 26 de octubre de 2012, con una intensidad de 24 horas académicas

En constancia se firma el presente certificado a los 26 días del mes de octubre de 2012.

*[Signature]*

Brigadier General RODRIGO GONZÁLEZ HERRERA  
Director Nacional de Escuelas - Policía Nacional de Colombia

Brigadier General LUIS ALBERTO PÉREZ ALVARRÁN  
Director de Antinarcóticos - Policía Nacional de Colombia

38

64

*El Órgano Judicial y El Instituto de Defensoría de Oficio*



Confiere certificado a:

**Brenda Dery Muñoz Sánchez**

Por su participación en calidad de Expositora de la  
XVIII Jornada Laboral de Defensa Pública

**“El Defensor Público en el Proceso Acusatorio”**

Realizado del 08 al 10 de julio de 2009

Dado en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de julio de 2009

65

*Hartley James Mitchell*  
Hartley James Mitchell  
Magistrado Presidente

*Corte Suprema de Justicia*  
Corte Suprema de Justicia



*Gabriel Elias Fernández Madrid*  
Gabriel Elias Fernández Madrid  
Director Nacional  
Instituto de Defensoría de Oficio

39

XVIII Jornada Laboral de Defensa Pública  
“El Defensor Público en el Proceso Acusatorio”

**Objetivo General:** Dar a conocer los modelos de las Audiencias dentro del Sistema Acusatorio para el fortalecimiento de la Triada de la Justicia.

**Objetivos Específicos:**

- ▲ Saber diseñar la Teoría del Caso, dentro de la actividad Defensorial.
- ▲ Promover la aplicación de medidas alternativas a la detención preventiva en cada audiencia de control de aprehensión.
- ▲ Identificar las ventajas a partir de la audiencia de imputación para lograr la rápida resolución del caso.
- ▲ Constatar la importancia de la estrategia de Defensa al comparecer en el Juicio Oral.

**Contenido:**

- ▲ Audiencia de Control de Aprehensión
  - ▲ Audiencia de Imputación de Cargos (Juicio Directo Inmediato, Juicio Directo Simplificado, Suspensión del Proceso, etc)
  - ▲ Audiencia de Sentencia, Determinación de la Pena y sustitutivos de la pena de prisión
  - ▲ Audiencia de Juicio Oral.
- 
- ▲ Mgtra. Esther Agelán Casasnovas, Jueza de Garantías (Rep. Dominicana) ▲ Licda. Xiomara Gómez, Jueza Municipal (Panamá)
  - ▲ Licda. Wendy Giovanna Lora Pérez, Fiscal (Rep. Dominicana) ▲ Lic. Nodier Guevara, Secretario Judicial (Panamá)
  - ▲ Lic. Jacinto Castillo Moronta, Defensor Público (Rep. Dominicana) ▲ Licda Nursy Peralta, Fiscal de Circuito (Panamá)
  - ▲ Lic. Josué Felipe Baquiax, Juez de Garantías (Guatemala) ▲ Lic. Jacob Orríbarra, Abogado Asistente (Panamá)
  - ▲ Lic. Brenda Dery Muñoz Sánchez de Molina, Fiscal (Guatemala) ▲ Lic. Félix Troya, Defensor Público (Panamá)
  - ▲ Lic. Carlos Abraham Calderón Paz, Defensor Público (Guatemala) ▲ Licda. Anadina Quiros, Jueza de Circuito (Panamá)
  - ▲ Licda. Marisabel Bazzán-Asistente de Magistrado (Panamá) ▲ Lic. Luis Villaláz, Secretario Judicial (Panamá)
  - ▲ Lic. Tomás Arturo Góndola, Defensor Público (Panamá) ▲ Lic. Daniel Vargas, Juez de Circuito (Panamá)
  - ▲ Lic. Alcibiades Cajar Amador, Fiscal de Circuito (Panamá) ▲ Licda. Gladys Morán, Fiscal de Circuito (Panamá)
  - ▲ Licda. Iris Márquez-Secretaria Judicial (Panamá) ▲ Lic. Julio Cárdenas Defensor Público (Panamá)
  - ▲ Lic. Jorge Vega Bogantes, Personero (Panamá) ▲ Lic. Rodolfo Apodaca, Asistente de Juez (Panamá)
  - ▲ Licda. María Estenia De Gracia, Defensora Pública (Panamá) ▲ Lic. William Granados, Fiscal de Circuito (Panamá)
  - ▲ Lic. Luis Olmos Serrano, Juez de Circuito (Panamá) ▲ Licda. Gloria Conte, Defensora Pública (Panamá)

Intensidad Horaria: 70 horas





*m. J. S.* 66  
Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria



# *El Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala*

OTORGА EL PRESENTE DIPLOMA A  
**DRA. BRENDA DERY MUÑOZ SÁNCHEZ**

POR SU DISERTACIÓN EN LA CONFERENCIA

**"ESTANDÁRES INTERNACIONALES DE LA INVESTIGACIÓN EN  
MATERIA DE DERECHOS HUMANOS"**

IMPARTIDO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021

LIC. FERNANDO ANTONIO  
CHACON URIZAR  
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE  
ABOGADOS Y NOTARIOS DE  
GUATEMALA

LIC. JULIO CÉSAR DE LEÓN  
PRESIDENTE DE LA  
ASOCIACIÓN DE ABOGADOS Y  
NOTARIOS DE  
HUEHUETENANGO



LIC. CARLOS ENRIQUE  
QUINO PÉREZ  
SECRETARIO DEL COLEGIO DE  
ABOGADOS Y NOTARIOS DE  
GUATEMALA



*[Large blue ink signature]*

# **EL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA POR MEDIO DE SU UNIDAD ACADÉMICA**

Agradece a Todos sus Acreedores que han Participado en el Ciclo de Conferencias Virtuales, Impartidas por Conferenciantes Nacionales e Internacionales, e Invita a la Conferencia Gralísita:

**VIERNES 11 DE  
SEPTIEMBRE  
16:00 a 18:00  
Conferencia Virtual  
Edición #62**

## **“MÉTODOS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL”**

Impartida Por:

**Dra. Brenda Dery Muñoz Sánchez de Molina**

Inscríbete a través del Link por Facebook **Unidad Académica Gang**  
La presentación será por vía electrónica (FB) al igual que la constancia de participación.



67  
  
Licda. Marlen Jeniffer  
Leticia Solórzano Gámez  
Abogada y Notaria



# El Procurador de los Derechos Humanos Jordán Rodas Andrade a través de la Auxiliatura Departamental de Totonicapán

Extiende el presente

# Diploma

A:

**BRENDA DERY MUÑOZ**

Por haber disertado el tema “LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL A LA LUZ DE LOS DERECHOS HUMANOS” en el Webinar dirigido a profesionales del derecho y estudiantes de Ciencias Jurídicas y Sociales, realizado el 02 de septiembre de 2020 en coordinación con la Asociación Quetzalteca de Abogadas y Notarias, Asociación de Abogados y Notarios de Quetzaltenango, Asociación de Abogados y Notarios de Totonicapán, Asociación de Abogados y Notarios de Huehuetenango, con una duración de 60 minutos.

Para los usos correspondientes, se extiende el presente diploma de reconocimiento, en la Ciudad de Guatemala, el 02 de septiembre de 2020.



Jordán Rodas Andrade  
Procurador de los Derechos Humanos

Licda. Marlen Jenniffer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria

Cámara de  
**Comercio**  
 de Guatemala  
 Filial Quetzaltenango

*m.s.s.* 43  
 Licda. Marlen Jennifer  
 Leticia Solórzano Gálvez  
 Abogada y Notaria

## Cámara de Comercio de Guatemala, Filial Quetzaltenango

Otorga el presente diploma  
 de reconocimiento a la

# Licda. Brenda Dery Muñoz

Por dictar la conferencia  
 "Los Futuros Funcionarios Pùblicos"  
 IDONEIDAD Y LIDERAZGO,  
 que se llevó a cabo en Restaurante Tertulianos  
 el viernes 20 de Julio de 2018

*Jorge García* '15  
 Presidente de Cámara de Comercio de Guatemala;  
 Filial Quetzaltenango

*Juan Manuel Pac*  
 Vice-Presidente de Cámara de Comercio de Guatemala,  
 Filial Quetzaltenango



70

44



  
Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria

*La Universidad Rafael Landívar, Campus de Quetzaltenango  
a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*

*Otorga el presente Diploma a:*

**Mgtr. Brenda Dery Muñoz**

*Por su disertación en  
la conferencia:*

*“Ruta de denuncia en la Fiscalía de la Mujer y  
Niñez Víctima de Quetzaltenango”*

*realizada el 28 de junio de 2017*

*Quetzaltenango, junio de 2017*

  
Mgtr. Vivian Axt Rodríguez  
Coordinadora de Área  
Investigación Criminal y Forense  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad Rafael Landívar



  
Licda. María Lucía Muñoz Argueta  
Catedrática curso MOVIMIENTOS SOCIALES  
CONTEMPORÁNEOS



71

45



  
Licda. Marlen Jenniffer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria

*La Universidad Rafael Landívar, Campus de Quetzaltenango  
a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*

*Otorga el presente Diploma a:*

*Licenciada Brenda Dery Muñoz*

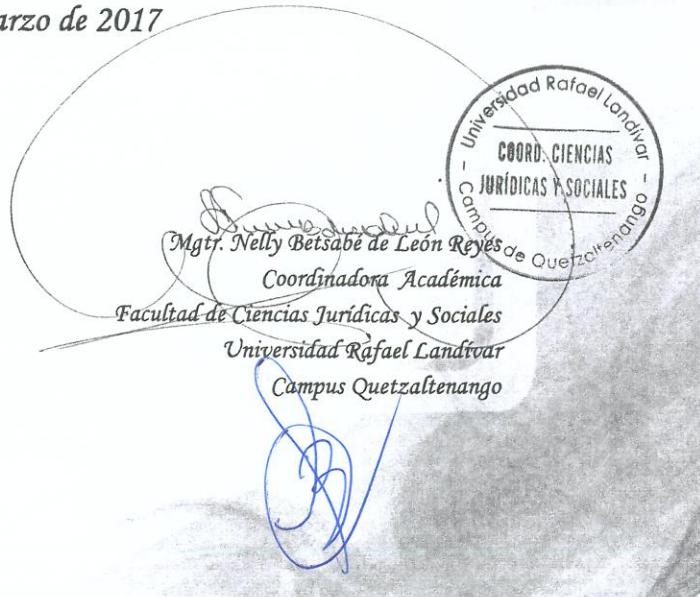
*Por su disertación en la Conferencia*

*"El control civil dentro de la seguridad democrática"*



*Quetzaltenango, 30 de marzo de 2017*

  
Mgtr. Vivian Angélica Axt Rodríguez  
Coordinadora de Área  
De Investigación Criminal y Forense  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad Rafael Landívar  
Campus Quetzaltenango





Asociación de Abogados y Notarios  
de Quetzaltenango

72

46

Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria

## ASOCIACIÓN DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE QUETZALTENANGO

OTORGAN EL PRESENTE DIPLOMA A:

**Msc. BRENDA DERY MUÑOZ**

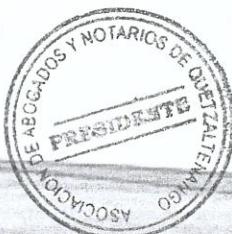
Por su valiosa participación como panelista en la presentación del informe *ME CAMBIÓ LA VIDA, Uniones, embarazos y vulneración de derechos en adolescentes con enfoque al Decreto No. 8-2015, Reformas al Código Civil*, presentado por la Comisión de la Mujer y el Fondo de población de las Naciones Unidas, realizado en la ciudad de Quetzaltenango.

Dado en la ciudad de Quetzaltenango el día 18 del mes de octubre de dos mil dieciséis

"No pretendas que las cosas cambien si siempre haces lo mismo" Albert Einstein.

Lic. Héctor de la Cruz Larios  
Coordinador Actividades Académica  
Asociación de Abogados y Notarios de  
Quetzaltenango

M.A. César Haroldo Milián Requena  
Presidente ~~Asociación de Abogados y  
Notarios de Quetzaltenango~~





*MJS*  
Licda Marlen Jennifer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria

*La Universidad Rafael Landívar, Campus de Quetzaltenango  
a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*

*Otorga el presente Diploma a:*

*Mgtr. Brenda Dery Muñoz Sánchez de Molina*

*Por su valioso aporte a la formación de los estudiantes, como  
organizador del foro “El ofrecimiento, proposición y diligenciamiento  
de la prueba en las diferentes materias del ordenamiento jurídico  
guatemalteco”*

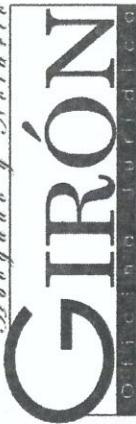
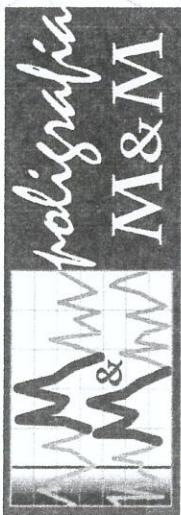
*Quetzaltenango, 05 de octubre de 2016.*

*Ing. Derik Lima Par  
Subdirector Académica  
Universidad Rafael Landívar  
Campus de Quetzaltenango*

*Lic. Javier Calderón Guzmán  
Coordinador de Área  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Campus de Quetzaltenango*

*Dr. Otoniel Baquiao  
Docente Teoría General del Proceso  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Campus de Quetzaltenango*





# Cámaras de Comercio de Guatemala Filial Quetzaltenango

Otorga el presente reconocimiento a:

Brenda Dery Muñoz Sánchez



Licda. Marlen Jennifer Solorzano Gálvez  
Leticia Solorzano Gálvez  
Abogada y Notaria

74  
48  
DELINCUENCIA, Antes, Durante y Después

Por dictar la conferencia:



Presidente de la Junta Directiva  
de Cámara de Comercio Filial Quetzaltenango

Quetzaltenango, 20 de Abril de 2016  
¡Hoy y Siempre con fe en Quetzaltenango!

# Universidad Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala



La Universidad Rafael Landívar, Campus de Quetzaltenango,  
a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
otorgan el presente Diploma de Reconocimiento a:

## Lic. Brenda Deny Muñoz

Por su contribución a la formación de los estudiantes de la Facultad,  
especialmente a los alumnos del III Intercilio Jornada Vespertina  
en el curso de Seminario de Responsabilidad Social  
al brindarles la conferencia “Transparencia y Ética del Profesional del Derecho”.

Quetzaltenango, junio de 2012.

75

49

Lic. Jaime Mauricio Escobar  
Docente  
Sección 01

M. A. Jorge Alvarado  
Docente  
Sección 03

Licda. Jessica Escobar  
Docente  
Sección 01

Licda. Claudia Caballeros  
Coordinadora Académica  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,  
Campus de Quetzaltenango

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR  
COORD. CIENCIAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,  
Campus de Quetzaltenango





**Los estudiantes del quinto, séptimo, noveno y onceavo de la facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia de la Universidad Panamericana Sede Quetzaltenango**

Otorgan el presente reconocimiento a:

**Licenciada Brenda Dery Muñoz**

Por su valiosa colaboración impartiendo el tema  
“Medicina Forense Criminalística”

Dado en la Ciudad de Quetzaltenango, a los 10 días del mes de marzo de 2012

*M.S.G.*  
Lcda. Marlen Jennifer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria

76

*Percy Gobern*  
Percy Gobern  
11°. Semestre

*Lisseth Durán*  
Lisseth Durán  
9°. Semestre

*Andrés de León*  
Andrés de León  
7°. Semestre

*Iván Rodríguez*  
Iván Rodríguez  
5°. Semestre





*MJS*  
77  
Licda Marlen Jennifer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria

51

# MINISTERIO PÚBLICO

## A través de la

## UNIDAD DE CAPACITACIÓN

Otorga el presente

## RECONOCIMIENTO

A: *Licda. Brenda Dery Muñoz*

Por la facilitación de la Lección Inaugural

**"LOS DESAFIOS DEL PROFESIONAL DEL DERECHO EN UNA SOCIEDAD CONVULSIONADA POR EL CRIMEN"**

Impartido a las y los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Rafael Landívar, con sedes en Quetzaltenango y Huehuetenango, quienes realizarán su pasantía de práctica penal en las distintas Fiscalías que conforman el Ministerio Público.



Ciudad de Quetzaltenango, catorce de noviembre de dos mil once



*[Signature]*  
**DR. EDGAR OSVALDO AGUILAR RIVERA**

Director Unidad de Capacitación  
Ministerio Público





# Universidad Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala

La Universidad Rafael Landívar, Campus de Quetzaltenango,  
a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
otorga el presente Diploma de Reconocimiento a:

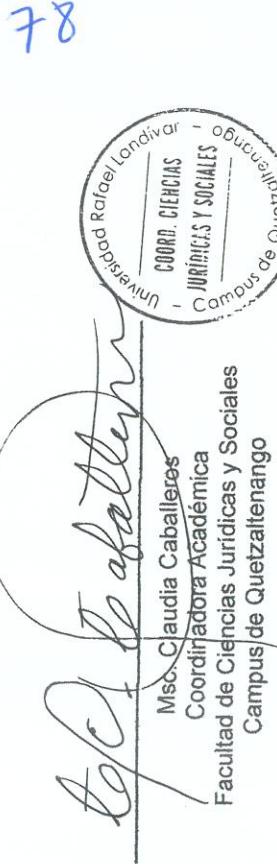
## Licda. Brenda Dery Muñoz

Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Solorzano Gálvez  
Abogada y Notaria

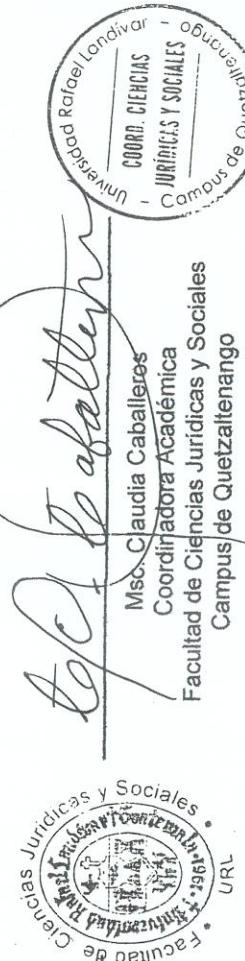


Por su disertación como ponente en el  
"VIII Congreso Jurídico Landivariano "Libertad, Valor Ignaciano",  
celebrado en esta ciudad los días 10, 11 y 12 de octubre del año 2011.

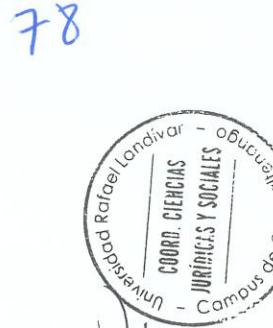
Quetzaltenango, Octubre 2011.



Dr. Rolando Escobar Menaldo  
Decano  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

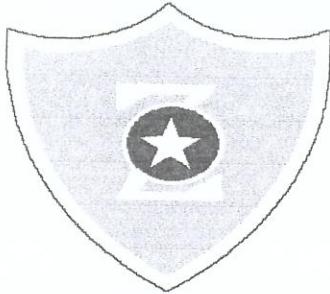


Dr. Rolando Escobar Menaldo  
Decano  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



Msc. Claudia Caballero  
Coordinadora Académica  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Campus de Quetzaltenango

78  
52



*La Comandancia de la Brigada de Policía Militar  
"Guardia de Honor"*

*Otorga el Presente*

**DIPLOMA**

*A:*

*M. Q.S.*  
Licda Marlen Jennifer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria

**LICENCIADA  
BRENDA DERY MUÑOZ SÁNCHEZ**

*Por su valiosa colaboración en la impartición de la conferencia sobre Narco actividad impartida al personal de Oficiales Superiores, Oficiales Subalternos y Sargentos mayores de la Brigada de Policía Militar "Guardia de Honor".*

Guatemala, 10 de Marzo de 2011.



Comandante de la Brigada de Policía Militar  
"Guardia de Honor"



*[Signature]*



# Universidad Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala

Licda.  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria

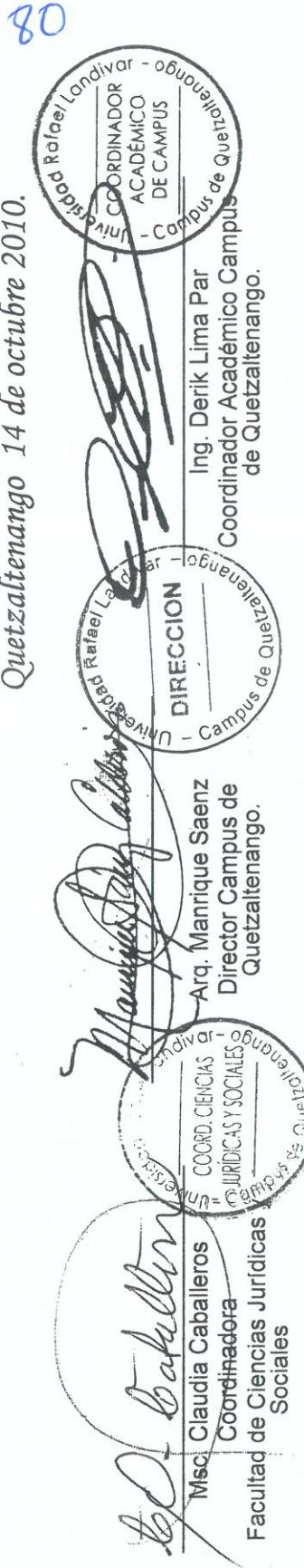


La Universidad Rafael Landívar, Campus de Quetzaltenango,  
a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
otorga el presente diploma a:

**Licda. Brenda Dery Muñoz**

Por su valioso aporte a la formación socio jurídica de los estudiantes de la Facultad al impartir la conferencia titulada "Reformas de la etapa intermedia en el proceso penal guatemalteco", en el marco del VII Congreso Jurídico Landívariano: "El Magis, Valor Ignaciano."

Quetzaltenango 14 de octubre 2010.



54

80

81

# Asociación de Abogados y Notarios de Quetzaltenango

55



  
Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria

Asociación de Abogados y Notarios  
de Quetzaltenango

## Otorga el presente **DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO**

A

### **Licda. Brenda Dery Muñoz**

Por su colaboración como Panelista  
en el Foro “LA PENA DE MUERTE”



**Quetzaltenango, 30 de septiembre de 2,010**



Universidad  
Rafael Landívar  
Tradicón jesuita en Guatemala

*La Universidad Rafael Landívar, Campus de Quetzaltenango  
a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,  
otorga el presente diploma de Reconocimiento a:*

**Lic: Brenda Dery Muñoz.**

Licda. Marlen Jennisfer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria

*mjsg*  
Licda. Marlen Jennisfer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria

*Por su valioso aporte a la formación de los estudiantes,  
Jornada Vespertina de Derecho, como experta y facilitadora de la conferencia  
denominado "las nuevas tendencias de la investigación criminal en Guatemala."*

Quetzaltenango, 6 de junio de 2010.



Msc. Claudia Caballero de Baquax  
Coordinadora  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

*[Signature]*  
Pablo Durini G  
Est. 5to semestre Sección C  
Ciencias Jurídicas y Sociales

56

*[Signature]*

82

*M.J.S.*  
 Licda. Marlen Jenniffer  
 Leticia Solórzano Gálvez  
 Abogada y Notaria

## Los Alumnos del 3ro. y 5o. Semestre

Otorga el presente DIPLOMA de

### "RECONOCIMIENTO"

A la

## Licda. Brenda Dery Muñoz

Por Impartir sus conocimientos en  
la Conferencia titulada:

### LOS NUEVOS METODOS DE LA INVESTIGACION CRIMINAL EN GUATEMALA

Al realizarse en esta Facultad el día  
**Lunes 5 de Abril,  
 Quetzaltenango del 2010.**

Firma del Presidente

Firma del Presidente



*[Large blue ink signature]*



La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la  
Universidad Rafael Landívar, Campus de Quetzaltenango,  
otorga el presente Diploma a:

# Brenda Dery Muñoz Sánchez



*m  
L*  
Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria

84

58

Quetzaltenango, Octubre 2009

Mrs. Claudia Caballeros  
Coordinadora Académica  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Campus de Quetzaltenango



Comisión Organizadora  
VI Congreso Jurídico Landívano

*Juan José*



## VI CONFERENCIA NACIONAL SOBRE DERECHOS HUMANOS

El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Rafael Landívar IIJ/URL

Otorga el presente reconocimiento a:

*Licda. Bautista Deuy Muñoz Sánchez*

Por su participación como ponente en el Primer Taller Preparatorio

*“Aplicación de los derechos humanos en la administración de justicia”*

Correspondiente a la VI Conferencia Nacional sobre Derechos Humanos  
**“60 ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS,  
DESAFIOS Y OPORTUNIDADES PARA GUATEMALA”**

Quetzaltenango, 13 de agosto de 2008

85

*G. Fong*  
M.A. Gustavo García Fong  
Director IIJ/URL



*P. Jiménez*  
Licda. Patricia Jiménez Crespo  
Coordinadora de la VI Conferencia  
Nacional sobre Derechos Humanos  
Investigadora IIJ/URL

59



Universidad  
Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala



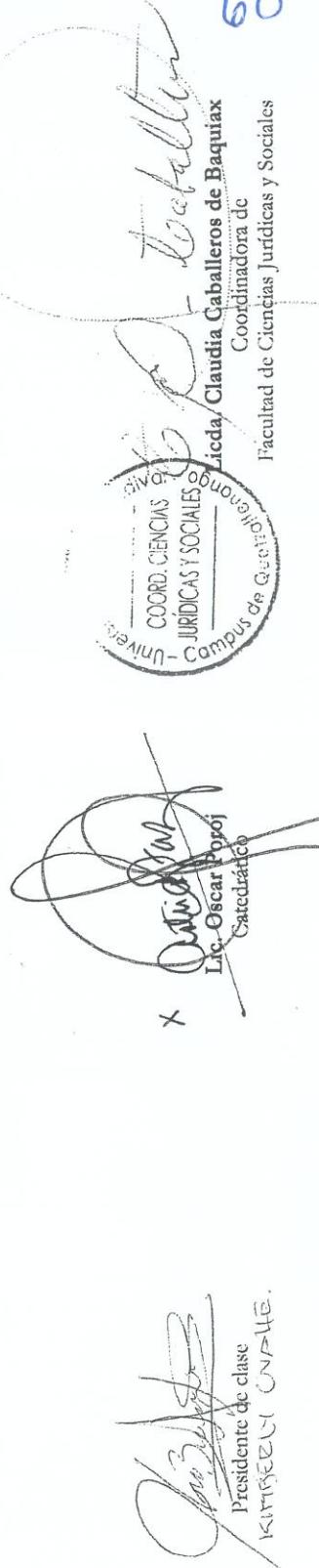
La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la  
Universidad Rafael Landívar, Campus de Quetzaltenango,  
otorga el Presente



Lic. Brenda Dery Muñoz

86  
*MJS*  
Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Solorzano Gálvez  
Abogada y Notaria

Por la conferencia dictada a los alumnos del  
V Inter Ciclo, secciones 01 y 02 de las  
Jornadas Matutina y Nocturna  
en el curso de Criminalística.  
Quetzaltenango, 26 de junio de 2008.



Presidente de clase  
Universidad Rafael Landívar  
60

Coordinadora de Ciencias Jurídicas y Sociales

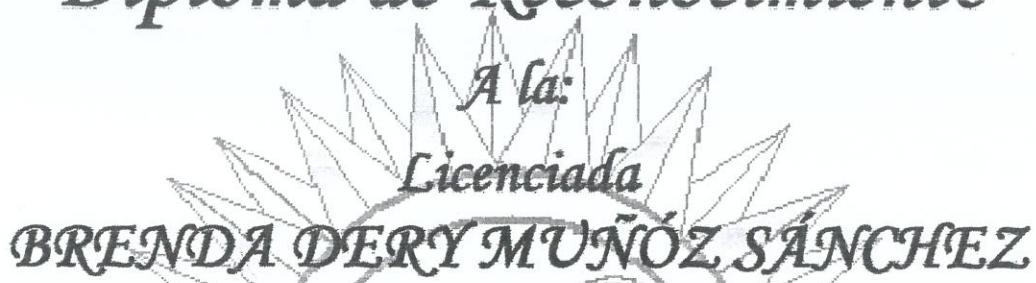
60

*La Dirección de Inteligencia del  
Estado Mayor de la Defensa Nacional*

*Otorga el Presente*

  
 Licda. Marlen Jennifer  
 Leticia Solorzano Gálvez  
 Abogada y Notaria

*Diploma de Reconocimiento*



*Su colaboración, profesionalismo y dedicación  
puesta de manifiesto en la conferencia "Aspectos  
Legales de Interrogatorio y Narcotráfico",  
impartida a los alumnos del Curso Básico de  
Inteligencia para Oficiales Promoción XXIV.*



*Dado en la ciudad de Guatemala,  
a los 29 días del mes de mayo de 2008.*



*Director Escuela de Inteligencia*



*Director de Inteligencia EMDN*

# Universidad Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala



La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la  
Universidad Rafael Landívar, Campus de Quetzaltenango  
Otorga el presente Diploma a:

Licda. Brenda Dery Muñoz



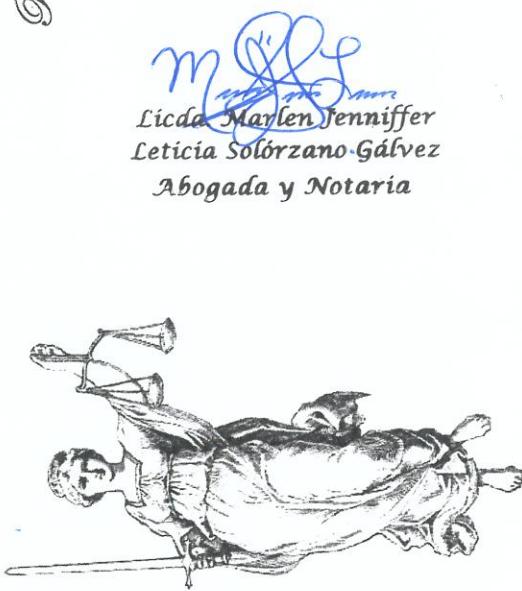
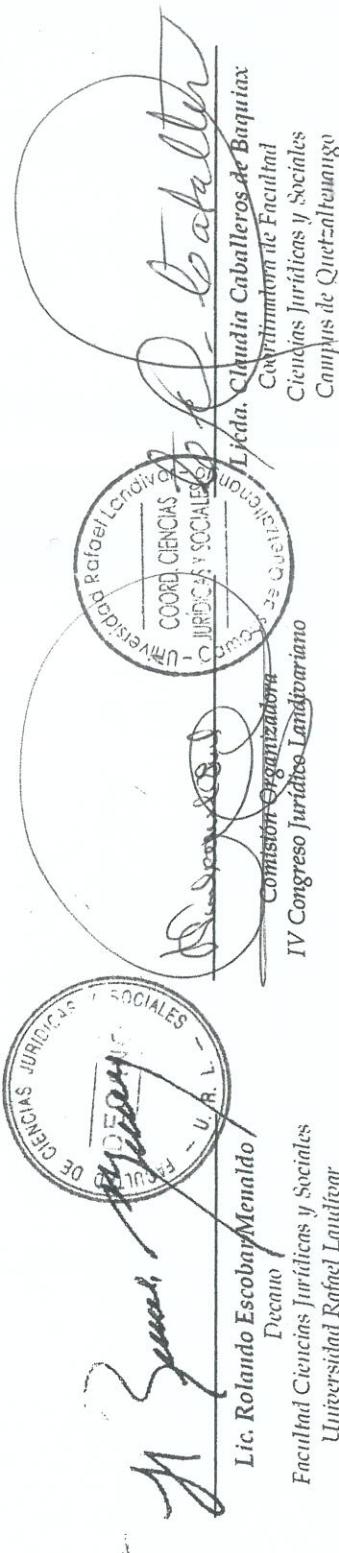
Por su participación en el IV Congreso Jurídico Landívariano  
"La Justicia como Valor Ignaciano" con la Ponencia  
"Análisis de la Ley contra la Delincuencia Organizada"  
celebrado en esta ciudad los días

10, 11 y 12 de octubre del presente año.

Quetzaltenango, octubre de 2007

88

62



Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria

Lic. Rolando Escobar Menaldo  
Decano  
Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad Rafael Landívar

La Universidad Rafael Landívar, Campus Quetzaltenango,  
a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
otorgan el presente Diploma a:

Lic. Brenda Dery Muñoz

Por su brillante disertación en la Conferencia  
"Reconocimiento forense por medio de ADN"  
dictada a los estudiantes de la Facultad.

89

Licda. Marlen Jenniffer  
Leticia Solorzano Gálvez  
Abogada y Notaria



63

Licda. Claudia Caballeros de Baquianx  
Coordinadora de Facultad  
Cienas Jurídicas y Sociales

Quetzaltenango, 22 de junio de 2007

Lic. Oscar Alfredo Poroj  
Catedrático de curso



Campus Quetzaltenango, Universidad Rafael Landívar,  
a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Otorga el Presente

RECONOCIMIENTO A:

**Licda. Brenda Dery  
Muñoz**

Licda. Marlen Jenniffer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria



Por su disertación en la Conferencia  
“Minimalismo Penal”  
Dirigida a Estudiantes del Quinto semestre de Derecho  
Quetzaltenango, Junio de 2007

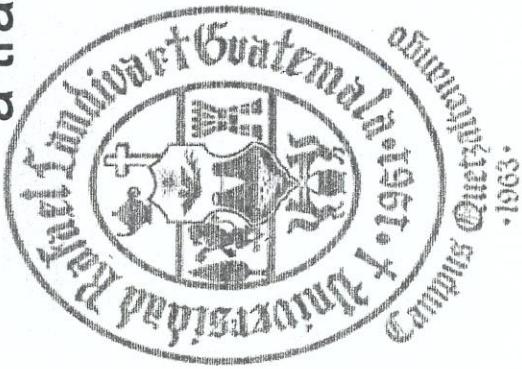
90

*J. L. Solá*  
Licda. Marlen Jenniffer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria

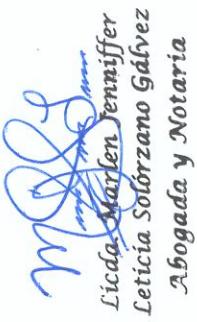


*J. P. Faracena*  
Presidente de estudiantes

*J. M. Mazariegos*  
Lic. Sergio Mazariegos  
Docente de criminología



Universidad Rafael Landívar  
Campus Quetzaltenango  
a través de la Almada de Cultura

  
Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Sotózaro Gámez  
Abogada y Notaria

Otorgan el presente Diploma al:  
Dra. Brenda Deny Huitrón Sánchez

Licda. Brenda Deny Huitrón Sánchez

Por su disertación en la Conferencia:

"Experiencias de Éxito del Comisionado Landivariano en el Desarrollo de su Colaboridad Cognitiva",

Dirigida a estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Quetzaltenango, Febrero de 2007



Las Facultades de Quetzaltenango de la Universidad

92

66

Rafael Landívar a través de la Facultad  
de Ciencias Jurídicas y Sociales

Otorgan en presente Diploma a:



Licda. Brenda Dery Muñoz

Por su participación como ponente en el III Congreso Jurídico  
Landivariano "Lic. Joel López Santizo", celebrado en la ciudad  
de Quetzaltenango los días 21, 22 y 23 de septiembre.

Quetzaltenango, septiembre de 2005

Ing. Jorge Nadalini Lemus  
Director General  
Facultades de Quetzaltenango



Lic. Jorge Raúl Rodríguez Ovalle  
Coordinador Facultad Ciencias Jurídicas y  
Sociales



Comisión Organizadora  
II Congreso Jurídico Landivariano  
"Lic. Joel López Santizo"

Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria



Las Facultades de Quetzaltenango  
de la Universidad Rafael Landívar  
a través de la Facultad de  
Ciencias Jurídicas y Sociales

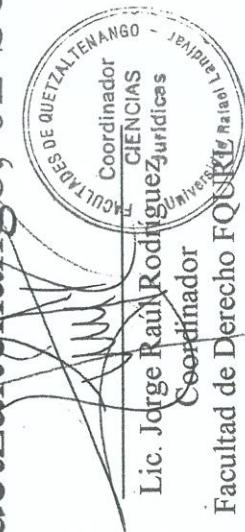
Otorgan el presente Diploma a:

**Licenciada:  
Brenda Dery Muñoz Sánchez**

Por su valiosa disertación en la Conferencia de las  
“Muertes Violentas”, ofrecida en las FQURL  
Quetzaltenango, 02 Septiembre de 2004



67  
José Antonio Maldonado  
Presidente de Seminario  
Facultades de Quetzaltenango



Licda. Thury Jacobs  
Asesora de Seminario  
Facultades de Quetzaltenango

*M*  
Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria





Universidad  
Rafael Landívar  
Tradición Jesuita en Guatemala



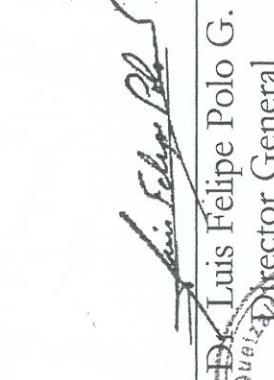
Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Solorzano Gálvez  
Abogada y Notaria

Otorga el presente diploma a:

# Licda. Brenda Deny Muñoz Sánchez

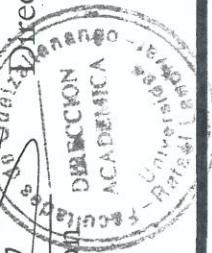
Por su participación como relatora de mesa en Derecho Penal en el I Congreso Jurídico  
Landivariano Dr. Luis Felipe Polo G.

Quetzaltenango, 24 de junio de 2004

  
Dr. Luis Felipe Polo G.  
Director General



  
Licda. Susana Kamper de De León  
Directora Académica



  
Lic. Jorge Rodríguez Ovalle  
Coordinador Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales

94

68

**Universidad  
Rafael Landívar**  
Tradición Jesuita en Guatemala



Facultades de Quetzaltenango



Universidad Rafael Landívar

Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria



Otorga el presente diploma a:

# Licenciada Brenda Dery Muñoz

Por su valiosa disertación del tema  
“El Ministerio Público”  
ofrecida en las Facultades de Quetzaltenango.

Quetzaltenango, 18 de febrero de 2003.

Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria

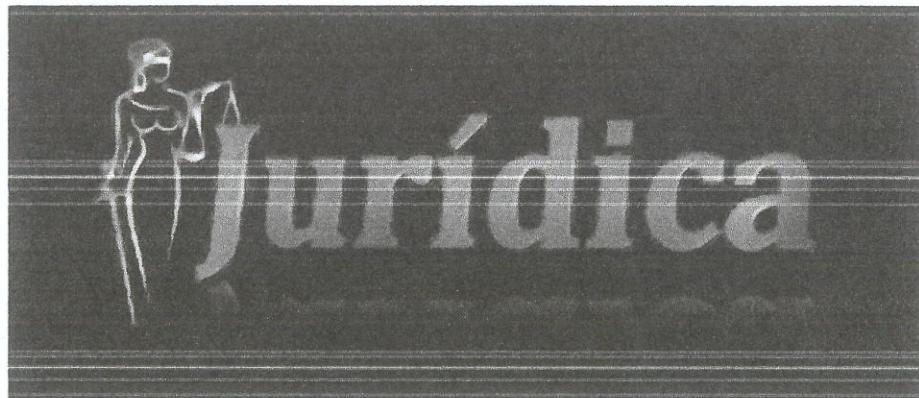


Lic. Héctor Cruz Gamboa  
Coordinador, Facultad de  
Ciencias Jurídicas y Sociales

95  
69

Armando E. Avarado Linares  
Presidente Quinto Ciclo,  
Sección “A”

Licda. Thuly Rosmary Jacobs  
Catedrática



Quetzaltenango, febrero 10 de 2022.

A quién interese:

Por este medio se hace constar que la **Dra. Brenda Dery Muñoz Sánchez de Molina**, participó en la publicación digital número 14 de Revista Jurídica, misma que fue publicada en febrero de 2020, con el tema “**Prisión Preventiva**”. Dicha publicación puede ser ubicada en:  
<https://revista-juridica.weebly.com> y <https://es.calameo.com/accounts/5796565>

Para cualquier duda o aclaración puede comunicarse con nosotros al +502 5144 5561.

Sin más se suscriben:

Mayco Maldonado  
 Director general



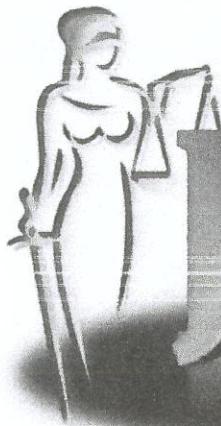
Julio Santos  
 Jefe Junta Editorial

Licda. Marlen Jennifer  
 Leticia Solórzano Gálvez  
 Abogada y Notaria



97

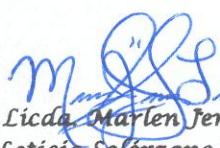
71



# Jurídica

Año II No. 14 Febrero 2020



  
Licda. Marlen Jenniffer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria



**Prisión Preventiva**

**El Colaborador Eficaz**

**Incidente de Gestión de Debate  
en Tribunales de Mayor Riesgo**



## Revista Jurídica

Mayco B. Maldonado P.  
Fundador y Director

Julio E. Santos V.  
Editor de Revisión

Erick D. Minera V.  
Editor de Revisión

Génesis J. Urbina O.  
Gestor Editorial

Juan P. Solís J.  
Gestor Editorial

Boris Calderón  
Gestor Editorial

*mjs*  
Licda. Marlen Jennifer Año II. No.14 febrero 2020  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria

98

Edición Digital  
Año II. No.14 febrero 2020  
Quetzaltenango, Guatemala.

72

### Portada:

Al pie: La frase que identifica a Revista Jurídica en una paráfrasis del IV Mandamiento del Decálogo del Abogado de Eduardo Juan Couture Etcheverry.

### Responsabilidad Legal:

Jurídica no se hace responsable del contenido de ningún artículo y el hecho que apoye su difusión no conlleva necesariamente conformidad con las tesis expuestas.

En cualquier caso, se exime de toda responsabilidad legal derivada de la eventual vulneración de derechos por parte del autor.

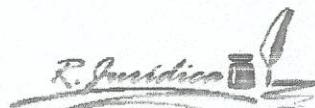
### Autorización:

Se permite la reproducción total o parcial del documento, en cualquier forma o medio, con propósitos educativos y sin fines de lucro, sin que sea necesario obtener autorización especial, siempre y cuando se cite debidamente la fuente.

### Participación:

Si desea exponer su ponencia en este medio, puede solicitar una copia de la política editorial vía telefónica, whatsapp o correo electrónico.

Si forma parte de una entidad pública o agrupación (académica, social, gremial o sindical) relacionadas al gremio de Abogados y Notarios de Guatemala y gusta participar en esta publicación con una ponencia institucional o actividad académica, puede hacernos llegar su interés por nuestras vías de contacto.





Dra. Brenda D. Muñoz S.  
Abogada y Notaria



Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria

## Prisión Preventiva.

Mucho se habla en la actualidad sobre el abuso de la prisión preventiva, la cual se refiere principalmente a la inobservancia de las reglas mínimas de custodia de los privados de libertad, también a la permisividad, en cuanto a su periodicidad que muchas veces se torna en tiempos indefinidos, o simplemente variando las formas y garantías establecidas. Para las personas a las cuales se les somete con aquella medida, es una pena anticipada. Al respecto se ha dicho que: "...mantener a una persona privada de su libertad preventivamente más allá de los límites temporales que impone el derecho, viola el principio de presunción de inocencia, adquiriendo el carácter de una pena anticipada."<sup>1</sup>

La Prisión preventiva es aquella medida de coerción que se dirige en contra del sindicado, y que castiga al encarcelado, aun de manera preventiva o cautelar. Compromete la responsabilidad garantista del estado, toda vez que aquellas personas privadas de libertad son encomendadas a la custodia estatal.

El uso abusivo de la prisión preventiva afecta también a la víctima del delito, porque en ese lapso muchas veces prolongado, es a su vez un impasse de su situación; las personas víctimas del delito no tienen acceso a la prontitud de la justicia reparadora y dignificadora. La simple incertidumbre de las resultas del caso la pone en especial condición de vulnerabilidad neutralizando su libertad y decisión sin estar encarcelada, debido a

<sup>1</sup> Corte I.D.H. Caso Bayarri Vs. Argentina. Excepción Preliminar. Fondo. Reparaciones y Costas. Sentencia de 30

asunto. No resuelve su situación y no reconstruye su proyecto de vida. La prisión preventiva se convierte en violación de la dignidad y derechos de las personas privadas de libertad, y de las víctimas de los delitos por los cuales se endilga a los encarcelados.

*Licda. Marlen Jenniffer  
Leticia Solórzano Gálvez*

“Para Beccaria, “siendo una especia de pena, la privación de la libertad no puede preceder a la sentencia, sino en cuanto la necesidad obliga” precisamente “la simple custodia de un ciudadano hasta tanto sea declarado reo... debe durar el menor tiempo posible y debe ser la menos dura que se pueda”; y “no puede ser más necesaria o para impedir fuga o para que no se oculten las pruebas de los delitos”. Para Voltaire, “la manera como se arresta cautelarmente a un hombre en muchos Estados se parece demasiado a un asalto de bandidos”. De forma análoga se pronunciaron Diderot, Filangieri, Condorcet, Pagano, Bentham, Constan, Lauzé di Peret y Carrara, denunciando con fuerza la “atrocidad”, la “barbarie”, la “injusticia” y la “inmoralidad” de la prisión provisional, reclamando su limitación, tanto en la duración como en los presupuestos, a las “estrictas necesidades” del proceso”.<sup>1</sup>

No puede esgrimirse ningún concepto de Prisión Preventiva, si no se

parte de la base de la comprensión de la libertad personal, entendida aquella como la ausencia de confinamiento físico, y no únicamente como la privación de la libertad para aspectos considerados de libertad general de acción. En ese orden de ideas debe comprenderse que la privación de libertad implica una restricción de movimiento y locomoción estricta en un espacio limitado, es decir el confinamiento, o la separación de una persona de su entorno cotidiano. Consecuentemente, cuando se pronuncia la resolución mediante la cual se impone la prisión preventiva, esta resolución conlleva efectos jurídicos de grave interferencia en la vida de una persona, toda vez que la prisión preventiva, no es una simple interferencia a la libertad de circulación, para quien debe sufrirla; la restricción impuesta es entre otras cosas, aunque de mera prevención en el proceso, para quien la sufre constituye el sometimiento a una pena y por esa razón, constituye una resolución judicial que deberá estar debidamente fundamentada, y es evidentemente un acto jurisdiccional resultado de la facultad de impartir justicia delegado en el juez de la causa que lo pronuncia.

La protección y garantía del derecho a la libertad personal es excepcional

<sup>1</sup> Ferraioli Luigi. Derecho y razón. Teoría del



IMPRESO EN ACERO GUATEMALA C.A.

SAT JDS

y se fundamenta en la misma obligación que le corresponde al Estado con respecto a la protección social, es decir a aquella garantía en la cual debe prevalecer el bien común, la tranquilidad y la paz de la colectividad. Por esa razón, el derecho de la persona a su libertad no es absoluto. Aquí la disyuntiva en el sentido que es tan importante la libertad individual, como el bien común. Correspondrá entonces al Estado por medio de sus organismos y la delegación que hace de su potestad de juzgar en sus jueces, realizar el análisis que permita ponderar ambos derechos, el de la persona a quien deberá limitarse su libertad y el derecho de las personas afectadas por el delito, que bien pueden ser una o la sociedad en su contexto. Para esa ponderación la decisión que se toma, no solo debe ser de estricta legalidad, toda vez que no podrá asumirse ninguna que el orden legal no contemple taxativamente, y en su caso, dada la tutela jurídica a la que ambos derechos se encuentran protegidos, quien juzga deberá privilegiar a una de ambas, para dar cumplimiento a

decidir sobre cual derecho será el que deba privilegiar y cual el que deba limitar.

Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Solórzano Gálvez

Abogada y Notaria



***“...sufrir prisión preventiva en la etapa procesal de investigación, es propio del principio de ofensividad...”***

eminente preventiva, a partir de eso, debe considerarse que sufrir prisión preventiva en la etapa procesal de investigación, es propio del principio de ofensividad, el cual se manifiesta en dos esferas de sumo importantes, la primera es aquella en la cual orienta al legislador en el momento de la formulación de los tipos penales y de legislar los procedimientos penales, con la finalidad de construir tipos y procedimientos legales de contenidos ofensivos a bienes jurídicos socialmente relevantes, en ese sentido la legislación de los procesos penales bajo esa orientación obligaran al juez a realizar una interpretación legal en la cual deberá verificar que exista un hecho de necesaria lesividad del bien jurídico.

deba realizar, será cuando más comprometido se encuentre el Estado, toda vez, que es en ese momento cuando se encuentra realmente comprometido a ser verdadero garante y encargado de custodiar a la persona sometida a aquella privación de libertad, teniendo para el efecto que proteger la vida e integridad de quien deberá padecer la orden, lo que hace que la medida deba ser cuestionada y observada para la verificación de su cumplimiento. La privación de libertad de una persona consecuentemente tiene claras las prohibiciones de arbitrariedad y de ilegalidad.

*M. S. J.*  
Licda. Marlen Jenniffer  
Leticia Solórzano Gálvez

**"Existe una obligación para el**

***Estado de probar de manera objetiva e informada la necesidad que justifica la aplicación de la prisión, y en aquellos casos en que considere que tales motivos son suficientes y relevantes, garantizar la debida diligencia en la sustanciación del procedimiento con la finalidad de que la duración de ésta no sea irrazonable."***

La orden de detención sin justificación, tanto como la orden judicial de reclusión de una persona, en su pronunciamiento que advierta que carece de fundamento legal, también resultan ser arbitrarias.

<sup>1</sup> CIDH. Informe No. 2/97, 11 de marzo de 1997, párrafo

Dato importante es destacar la privación de libertad que sufren los penados, cuando aquellos ya han cumplido el tiempo y las condiciones de esta y por circunstancias que no les corresponden resolver se encuentran recluidos más allá de la duración de su condena, lo que se explicaría como arbitrario e ilícito. **"El confinamiento no autorizado de los reclusos más allá de la duración de su condena es tanto arbitrario como ilícito."**



2

Se presentan otros elementos analizar, una persona puede encontrarse en detención o reclusión, situación jurídica que puede estar autorizada por la legislación nacional y ser arbitraria.

El concepto de arbitrariedad, no deberá ser entendido como contrario a la ley. Por el contrario, su interpretación deberá ser entendida ampliamente de tal manera que la misma permita comprender que se refiere a consideraciones relacionadas con la inadecuación, la injusticia, la imprevisibilidad y la no observación de las debidas garantías procesales. Cuestionándose también las circunstancias de la razonabilidad, la necesidad y la proporcionalidad de la medida. Y en ese sentido deberá cuidarse que, la prisión preventiva, producida por la imputación de un delito deberá ser

<sup>2</sup> Comité de Derechos Humanos. Observación general

la imputación de un delito deberá ser razonable y necesaria siempre

Licda. Marlen Jennifer  
Sofía Sofía Gálvez  
Abogada y Notaria

*“... la admisión en principio de la prisión ante iudicium, sea cual fuere el fin que se le asocie, choca de raíz con el principio de jurisdiccionalidad, que no consiste en poder ser detenidos únicamente por orden de juez, sino en poder serlo sobre la base de un juicio. Por otra parte, todo arresto sin juicio ofende el sentimiento común de la justicia, al ser percibido como un acto de fuerza y de arbitrio. No existe, en efecto, ninguna resolución judicial y tal vez ningún acto de poder público que suscite tanto miedo e inseguridad y socave tanto la confianza en el derecho como el encarcelamiento de un ciudadano sin proceso, en ocasiones durante años. Es un misero paralogismo decir que la cárcel preventiva no contradice el principio nulla poena sine iudicio es decir, la jurisdiccionalidad en el sentido más lato porque no es una pena sino otra cosa: medida cautelar, procesal o en todo caso penal. Con parecidos fraudes de etiquetas, como veremos ... la función de tutela del derecho penal y el papel mismo de la pena como medida punitiva del derecho penal y el papel mismo de la*

alternativa a otras seguramente más eficaces, pero tan garantistas.”<sup>1</sup>

Controvertido resulta el análisis de la necesidad de imponer prisión preventiva a una persona imputada, porque deberá contraponerse la obligación del Estado contra las pobres condiciones de protección para aquellas personas que bajo su custodia deban ser objeto de procesamiento penal, debido a que, por demás esta ignorar las deficiencias de las entidades y agencias estatales. En esa precariedad seguramente les serán diversas y constantes las violaciones a los derechos fundamentales de los recluidos. Las instituciones y organismos internacionales señalan la obligación estatal y defienden que los Estados deben brindar seguridad a su población y mantener el orden público, pero al mismo tiempo abogan por que se respeten los derechos de toda persona, con arreglo a los instrumentos jurídicos que en materia de derechos humanos fortalecen el establecimiento del Estado Democrático de Derecho.

La prisión preventiva, aun con su carácter de temporal o provisional, resulta ser la medida de coerción personal, contemplada en los ordenamientos procesales vigentes de la mayoría de los países de Latinoamérica, que se caracteriza



*“...El hecho de que sea la figura procesal mediante la cual se priva de libertad a una persona, sin haberse dictado una sentencia de condena, la ubica como una medida compleja, cuestionable y de gravedad con relación a la persona del procesado...”*



por aparejar una consecuencia <sup>104</sup> de especial delicadeza debido al compromiso del Estado como garante, para todo el sistema procesal. El hecho de que sea la figura procesal mediante la cual se priva de libertad a una persona, sin haberse dictado una sentencia de condena, la ubica como una medida compleja, cuestionable y de gravedad con relación a la persona del procesado, aun cuando no deja de ser una medida eminentemente cautelar.

*Leticia Marlen Jennifer Solorzano Gálvez*

De especial gravedad para la misma Vida Jurídica del proceso penal, ya que muchas veces es irrespetada en sus formas y plazos, toda vez que resulta siendo una medida de eventual prolongación en el tiempo. Muchas veces sin control posible de tiempos y plazos.

Contraria a toda regla, la resolución jurisdiccional que impone la medida cautelar de prisión preventiva no necesita certeza de la participación de la persona que en ese momento es presentada ante el órgano jurisdiccional, únicamente requiere que el juzgador establezca la probabilidad de participación del sindicado en la comisión del delito. El orden lógico del proceso penal obliga a la actividad cognitiva del juez, la cual deberá partir inclusive, permitiéndose a quien acusa sembrar no aquella famosa duda razonable en el juez, sino que la simple desconfianza de la posibilidad de participación del sindicado, y para que éste se encuentre presente en el diligenciamiento del proceso penal, y pueda ejercer su derecho de defensa material. Considerándose que mediante el encarcelamiento del sindicado se evitará poner en peligro la investigación y las resultas del proceso, el cual muestra en riesgo ante la eventual huida de la persona de sindicado. En el momento de tomar la decisión, quien juzga se ve ante la necesidad de la prohibición legal, debido a la gravedad

705

79

del delito investigado, o por los eminentes peligros indicados; su decisión limitará la libertad del sindicado, ya que todos estos hechos y riesgos se encuentran debidamente ubicados en la ley, como prohibiciones expresas, los cuales le servirán de fundamento para el pronunciamiento de un fallo de semejante gravedad opuesto a la regla que privilegia la libertad personal del individuo.

Consecuentemente al abordar un análisis a profundidad sobre la arbitrariedad o no de prisión preventiva debe atenderse a lo establecido en los correspondientes estándares internacionales en materia de debido proceso y prisión preventiva. Como mínimo la prisión preventiva está íntimamente relacionada con la exigencia de ser juzgado en un plazo razonable, la persona sometida a prisión preventiva es inocente, porque el estado no ha probado lo contrario y se encuentra sufriendo un adelanto de la pena aun no impuesta; en ese orden de ideas deberá verificarse que aquella prisión preventiva, no rebase límites razonables excediéndose de la pena que se espera imponer en caso fuera declarado autor responsable del delito por el cual se le señala; en concordancia con el estándar del plazo razonable, la Corte IDH, ha pronunciado varios fallos en los cuales señala contundentemente este aspecto. La administración de justicia debe cumplir el ordenamiento legal y no justificar que debido a las debilidades de su sistema se constituye en violador de los derechos de las personas a quien tiene obligación de cuidar, agravio para los encarcelados y también para la sociedad que no ve realizado el derecho.

  
Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria



  
Brenda Mena

05/06/13 - 00:00 POLÍTICA

## "Despenalización no ayuda a prevenir"

Brenda Muñoz, de la Subdirección General de Análisis e Información Antinarcótica (Sgaia), y Caroll Ordóñez, asesora de prevención del Centro Intercultural para el Desarrollo Sostenible, expusieron en el programa Diálogo Libre sus puntos de vista sobre la despenalización, el narcotráfico y el consumo de drogas. Muñoz refiere que despenalizar no es convertir una actividad ilícita en legal, mientras que Ordóñez afirma que la medida no ayuda a la prevención.



Brenda Muñoz, de la Sgaia, y Caroll Muñoz, asesora en prevención de las drogas, exponen sus puntos de vista, en el programa Diálogo Libre.

penalmente, sino buscarlo para su sanidad física.

¿El combate del narcotráfico ayuda a la despenalización?

Muñoz La penalización es para las víctimas; el combate del narcotráfico va en otra línea y sigue el trabajo en contra de ellos, combatir a esas organizaciones criminales agrupadas que hacen sus ganancias con esa actividad ilícita.

¿Eso seguiría igual habiendo o no despenalización?

Muñoz Sigue igual, es un compromiso de Estado el tener todos los medios legales necesarios para el combate del narcotráfico. Aunque hay un diálogo hoy mismo —ayer—, en Antigua Guatemala, para hablar de la despenalización, la política del Estado continúa en busca de narcotraficantes para hacer las incautaciones, para neutralizarlos, para desapoderarlos de los bienes ilícitos.

¿La despenalización de las drogas cuánto ayudaría en la prevención?

Ordóñez En términos de prevención, la despenalización no nos ayuda. Como ejemplo está el alcohol, que es una droga legal y hay lugares autorizados para su venta, pero existen lugares clandestinos para su comercialización. Si lo vemos desde el punto de vista de prevención y cuidar al sujeto, siempre va a estar a la mano.

¿Con la despenalización se incrementaría el paso de drogas por el país?

*m  
m  
Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria*

¿Cuánto puede ayudar la despenalización en el combate del narcotráfico y que disminuya el consumo de drogas?

Muñoz Creo que habría que entender la despenalización en el término como se está tratando de impulsar en este momento. Despenalizar no quiere decir volver lícita una actividad que es ilícita. En ese sentido, la despenalización lo que hace es volver de alguna manera la vista hacia la víctima de un delito tan difícil como es el narcotráfico; la víctima es el adicto. Hablar de despenalizar como Estado es comprometiéndonos a cuidar la vida y la salud de esa persona. Simplemente diría que es la manera de cambiar la estrategia, no es perseguirlo





Licda. Marlen Jennifer  
Leticia Solórzano Gálvez  
Abogada y Notaria

El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Rafael Landívar III/URL

Otorga el presente reconocimiento a:

**Licda. BRENDA DEY Muñoz Sánchez**

Por su participación como ponente en el Primer Taller Preparatorio

*“Aplicación de los derechos humanos en la administración de justicia”*

Correspondiente a la VI Conferencia Nacional sobre Derechos Humanos

**“60 ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS,  
DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES PARA GUATEMALA”**

Quetzaltenango, 13 de agosto de 2008

707

81

Licda. Patricia Jiménez Crespo  
Coordinadora de la VI Conferencia  
Nacional sobre Derechos Humanos  
Investigadora III/URL

M.A. Gustavo García Fong  
Director III/URL

M.A. Gustavo García Fong  
Director III/URL